



GACETA MUNICIPAL

Año LI - Núm. 5

DE BARCELONA

31 de mayo de 1964

Se publica mensualmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

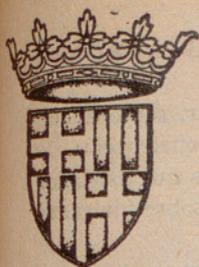
Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 »
Otros países y posesiones	200 »
Número corriente	10 »

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal ejecutiva	281
Hacienda y Patrimonio	282
Régimen interior	284
Cultura	285
Transportes, Abastos y Servicios municipales	285
Urbanismo y Obras públicas	286
Moción	292
Informes para el Consejo pleno	292
Comisión municipal ejecutiva	295
Hacienda y Patrimonio	296
Régimen interior y Relaciones públicas	297
Cultura	298
Sanidad y Asistencia social	298
Transportes, Abastos y Servicios municipales	298
Urbanismo y Obras públicas	299
Informes	301
Comisión municipal ejecutiva (sesión extraordinaria).	303
Publicaciones y disposiciones oficiales	305
Anuncios oficiales	309
Gobierno Civil	309
Ayuntamiento	309



GACETA MUNICIPAL

Año LI - Núm. 5

DE BARCELONA

31 de mayo de 1964

Se publica mensualmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100	pesetas
Provincias y posesiones	125	»
Otros países y posesiones	200	»
Número corriente	10	»

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En la Casa sede Consistorial de la ciudad de Barcelona, a 23 de abril de 1964, se reúne, en sesión ordinaria, de segunda convocatoria, la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del ilustrísimo señor primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, don Miguel Cabré Llistosella, y concurre el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Miguel Capdevila Robusté, los ilustrísimos señores Concejales don Luis Vilar Amigó y don Pedro Balaña Espinós, y los Delegados de Servicios, ilustrísimos señores don Esteban Bassols Montserrat, don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, don Enrique Miralbell Andreu y don Nicolás Visiers Brates, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el señor Interventor de Fondos municipales, don José M.^a Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores: Juliá de Capmany, Tey Planas, Martí Cot, Beltrán Flórez, Villar Palasí y Bueno Hencke.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las doce horas diez minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del decreto de la Alcaldía de 15 de abril de 1964, que autoriza, con cargo a la part. 788 (Imprevistos), el gasto de 50.000 ptas. a favor de la Subjefatura provincial del Movimiento para colaborar en los actos celebrados el 18 de este mes en el Valle de los Caídos; así como del de 8 de abril de 1964, que autoriza, con cargo a la part. 788 (Imprevistos), el gasto de 25.000 ptas. para colaborar en la Campaña nacional de Vacunación contra

la poliomielitis; de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Municipal de Parques y Jardines de 23 de marzo de 1964, que aprobó la concesión para construir y explotar un quiosco-bar en la zona dedicada a exámenes de conducción en el Parque de Montjuich, y por superar el plazo de un año previsto en el Reglamento de dicho Servicio, autorizar la referida concesión, y del de 20 de abril de 1964, que aprobó el proyecto refundido para la reforma y ampliación del edificio sede del Servicio y convocó concurso para su adjudicación, y, conforme el art. 5.º de su Reglamento, autorizar el referido contrato; y que concertó directamente con Jorge Bosch y C.^a, S. A., el contrato de «suministro de camiones-cuba, sus conductores y elementos auxiliares para el riego del arbolado y jardines de las calles, plazas y parques de la Ciudad», y, conforme al art. 5.º del Reglamento de dicho Servicio, autorizar el referido contrato; del acuerdo de la Comisión ejecutiva del Plan de Ordenación urbana de Barcelona y su comarca de 16 de marzo de 1962, por el que aprueba, como aspecto secundario del planeamiento, la modificación del plan parcial de ordenación urbana del sector «La Guineueta»; de la comunicación de la Junta administrativa del Nuevo abastecimiento de Agua a Barcelona, en la que interesa el ingreso por parte del Ayuntamiento de 50.000.000 de pesetas, como importe alzado de la obligada aportación municipal equivalente al 50 por ciento de los gastos previstos hasta 30 de junio de 1964; realizar el ingreso interesado con cargo al Presupuesto extraordinario de Aportación a la Junta administrativa del Nuevo abastecimiento de Agua

a Barcelona, e interesar del Banco de Crédito Local de España la remesa de dicha cantidad como entrega a cuenta del importe del contrato de préstamo número 2193 suscrito con dicho Banco; de cuatro resoluciones, favorables al Ayuntamiento, dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Provincial; de otras seis resoluciones dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, y consentir dichas resoluciones de conformidad con lo informado por los respectivos Jefes de Negociado y Sección; y asimismo, y con satisfacción, del oficio remitido con fecha 14 de los corrientes por el ilustrísimo señor Director general de Administración local y Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, en el que manifiesta que, después de examinar detenidamente la Memoria de la gestión municipal aprobada por el Consejo pleno en sesión del 16 de julio de 1963, se complace en significar la congratulación del expresado Centro por el meritorio trabajo llevado a cabo por el Secretario general del Ayuntamiento.

— Utilizar el derecho de tanteo que establece el art. 47 de la Ley de Arrendamientos urbanos, en relación al piso principal de la casa n.º 207 de la calle de Mallorca, del que es inquilino este Ayuntamiento y donde existe instalada una escuela nacional, por el precio de 490.000 ptas., y dar traslado de este acuerdo a los efectos del ejercicio del mencionado derecho, dentro del plazo de los sesenta días naturales que señala el propio artículo, a don Hipólito González López, administrador y apoderado de don Jorge y don Joaquín Torrente Parellada, y don Enrique y don Juan Antonio Carulla Parellada, propietarios del mencionado inmueble.

— Testimoniar la sincera gratitud del Ayuntamiento a la Sociedad General de Autores de España, por el homenaje recientemente tributado a la memoria del maestro Eduardo Toldrá, y de un modo especial al Presidente de aquella entidad, excelentísimo señor don Joaquín Calvo Sotelo, por como, en dicho acto, supo glosar magistral y emocionadamente la personalidad artística y humana del llorado músico.

HACIENDA Y PATRIMONIO

SOLARES

Inscribir, desde el primer trimestre de 1962, en el Registro y matrícula de contribuyentes del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar, la finca propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona con fachada a las calles de Guipúzcoa, Selva de Mar, Huelva y Trabajo, a la que se aplicará la superficie de 10.164 m², iguales a 269.020 p², el precio de 30 ptas el palmo cuadrado, un valor de 8.070.600 ptas. y la cuota trimestral de 5.044,12 pesetas, y dar de baja, desde el tercer trimestre de 1963, el cargo n.º 9896 del arbitrio sobre solares

sin edificar, referente al indicado solar, sobre el que ya han sido iniciadas las obras de construcción de unos edificios acogidos a los beneficios que establece la Ley de 13 de noviembre de 1957, sobre viviendas de renta limitada subvencionadas.

— Dar de baja: desde el primer trimestre de 1962, el cargo n.º 9453 del arbitrio sobre solares sin edificar, referente a la finca propiedad de Fábrica Española de Magnetos, S. A., n.º 92-96 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, ocupado por un edificio de carácter permanente, y liquidar recibos relativos a dicha finca desde el tercer trimestre de 1959 hasta el cuarto trimestre de 1961, con la superficie de 509,10 m², iguales a 13.475 p², el precio de 26 ptas. el palmo cuadrado y un valor de 350.250 ptas.; refundir, con iguales efectos, los cargos n.º 137054 y 137055 del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar, en el sentido de que hagan referencia a la mencionada finca, a la que son de aplicación las características de superficie y valor anteriormente detalladas, y, desde el primer trimestre de 1964, dejar sin efecto el cargo n.º 137036 del último de los citados conceptos, por estar la finca gravada por el mismo, n.º 973-981 A de la indicada avenida de José Antonio Primo de Rivera, propiedad de los señores herederos de Onofre Menor, afectada totalmente por el ensanchamiento de dicha avenida, y anular los recibos no satisfechos de este cargo, correspondientes a ejercicios anteriores; desde el ejercicio de 1963, el cargo n.º 401 del arbitrio sobre solares sin vallar, por hallarse la finca por él gravada, propiedad de don Agustín Sensat Estrada, n.º 13-15 de la calle de la Reina Victoria, ocupada por un edificio de planta baja y siete pisos, y al que es de aplicación lo dispuesto en el apartado g) del n.º III del art. 2.º de la Ordenanza fiscal n.º 21; desde el primer trimestre de 1963, el cargo número 139117 del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar, referente al de propiedad de doña Concepción Floris Codina, n.º 140-150 de la Gran Vía de Carlos III, que, a tenor de lo que preceptúan los arts. 504 y 590 de la Ley de Régimen local, no reúne en la actualidad la condición de tributable; desde el tercer trimestre de 1963, los cargos números 7366 y 6719 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondientes al de propiedad de Vidor, S. A., n.º 88 al 92 de la calle de Pablo Alcober, ocupado por un edificio de carácter permanente y jardín anexo, y refundir, con iguales efectos, los de números 149785 y 149786 del de solares estén o no edificadas, en el sentido de que hagan referencia a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 1.648,39 m², iguales a 43.630 p², el precio de 70 pesetas el palmo cuadrado, un valor de 3.054.100 ptas. y la cuota trimestral de 1.908,81 ptas.; desde el cuarto trimestre de 1963, el cargo n.º 7970 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de don José Modrego Arenas, n.º 7 de la calle de San Paciano, sobre el que han sido iniciadas las obras de construcción de un edificio acogido a los

beneficios que establece la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada, y rectificar, con iguales efectos, el de número 111948 del de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 98,40 m², iguales a 2.594 p², el precio de 20 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 51.880 ptas. y la cuota anual de 129,70 pesetas; el cargo n.º 5196 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de don Miguel Roig Puig, n.º 22 de la calle de Ricart, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 132626 del de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 686,55 m², iguales a 18.172 p², el precio de 34 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 617.848 pesetas y la cuota trimestral de 386,15 ptas.; el cargo n.º 10015 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de don Julián López Blasco, n.º 25 de la calle de Campreciós, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, desde el ejercicio de 1964, el de n.º 156378 del de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 125,72 m², iguales a 3.327 p², el precio de 8 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 26.616 ptas. y la cuota anual de 66,54 ptas.; el cargo n.º 5417 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de doña Elvira Puigjaner y otro, n.º 46 de la avenida de Sarriá, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 142121, del de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 257,62 metros cuadrados, iguales a 6.819 p², el precio de 115 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 784.185 pesetas y la cuota trimestral de 490,11 ptas.; el cargo n.º 9359 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de don Isidro Terrade Fortuny, n.º 111-113 de la avenida de la Virgen de Montserrat, sobre el que han sido iniciadas las obras de construcción de un edificio acogido a los beneficios que establece la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada, y rectificar, con iguales efectos, el de número 138706 del de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 560 m², iguales a 14.822 metros cuadrados, el precio de 45 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 666.990 ptas. y la cuota trimestral de 416,87 ptas.; el cargo n.º 10471 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de don Isidro Molins Castellá, n.º 64 del pasaje de Llivia, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, desde el ejercicio de 1964, el de n.º 132322 del de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 53 m², iguales a 1.402 p², el precio de 35 ptas. el palmo cuadrado,

un valor de 49.070 ptas. y la cuota anual de 122,69 pesetas; el cargo n.º 10002 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de don Álvaro Pitarch Escorihuela, n.º 117 de la avenida de la Virgen de Montserrat, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 156360 del de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 560 m², iguales a 14.888 p², el precio de 45 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 669.960 ptas. y, hasta el tercer trimestre inclusive de 1982, la bonificación del 90 por 100 de la cuota correspondiente, por cuanto la finca se halla acogida a los beneficios que establece la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada; los cargos n.º 352 del arbitrio sobre solares sin vallar y 10241 del de solares sin edificar, correspondientes al de propiedad de doña María Terradé Rosell, n.º 40 del paseo de Manuel Girona, ocupado por un edificio de carácter permanente, siendo de aplicación para el primero de los citados arbitrios lo que preceptúa el apartado g) del extremo 3.º de la Ordenanza fiscal n.º 21, reguladora de dicho arbitrio, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 148808 del de solares estén o no edificados, también referente a la mencionada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 378 m², iguales a 10.005 p², el precio de 75 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 750.375 ptas. y la cuota trimestral de 468,99 ptas.; el cargo n.º 1874 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de don Matías Aragonés Mariné, n.º 10 de la calle de Hostafranchs, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 115912 del de solares estén o no edificados, referente a dicha finca, a la que, hasta el tercer trimestre inclusive de 1983, se aplicará la bonificación del 90 por 100 de la cuota correspondiente, por cuanto la finca se halla acogida a los beneficios que establece la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada; el cargo n.º 9967 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de don Juan Tubella Aguer, n.º 6 de la calle de Minerva, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 144869 del de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 737,55 metros cuadrados, iguales a 19.500 p², el precio de 75 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 1.462.500 pesetas y, hasta el tercer trimestre inclusive de 1982, la bonificación del 90 por 100 de la cuota correspondiente, por cuanto la finca se halla acogida a los beneficios que establece la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada; desde el primer trimestre de 1964, el cargo n.º 5374 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de la Compañía Inmobiliaria de Aragón, S. A., n.º 47 de la calle de Pérez Galdós, ocupado por un edificio de carácter perma-

nente; desestimándose la petición de reintegro de cantidades satisfechas por razón de dicha finca y mencionado arbitrio, durante los años 1962 y 1963, puesto que a ello se opone lo que preceptúan los artículos 12 y 15 de la Ordenanza fiscal n.º 31, reguladora de dicho arbitrio, y rectificar, también desde el primer trimestre de 1964, el cargo n.º 141211 del de solares estén o no edificados, referente a dicha finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 193 m², iguales a 5.127 p², el precio de 40 ptas. p², un valor de 205.080 ptas. y la cuota trimestral de 128,18 ptas.; el cargo n.º 5107 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de doña Antonia Surroca Escalas, n.º 8 de la calle de Blesa, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 103527 del de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 173,44 m², iguales a 4.591 p², el precio de 30 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 137.730 ptas. y la cuota trimestral de 86,08 ptas.; el cargo n.º 5108 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de doña Antonia Surroca Escala, n.º 6 de la calle de Blesa, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar, con iguales efectos, el de número 103525 del de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 186 m², iguales a 4.923 palmos cuadrados, el precio de 30 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 147.690 ptas. y la cuota trimestral de 92,30 ptas.; y el cargo n.º 10518 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de doña Concepción Cabaguero Cortés, n.º 41 de la calle de Vilapiscina, ocupado por un edificio de carácter permanente, y rectificar el de n.º 202852 del de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de hacer constar como propietaria de la misma a dicha contribuyente.

ARBITRIOS

Aplicar, con carácter provisional, la desgravación del 90 por 100 en las cuotas que se liquiden por la tasa sobre vallas, correspondientes a las instaladas en el n.º 14 de la calle de la Reina Amalia, n.º 12 de la de San Acisclo, n.º 4 y 6 de la de Baleares, n.º 3 del paseo del Monte, n.º 205 de la calle del Consejo de Ciento, n.º 51 bis de la de Dante Alighieri, n.º 50 y 52 de la del General Sanjurjo, n.º 14 y 16 de la del Brasil, n.º 90, 92, 94 y 96 de la de Juan Güell y n.º 45 al 47 de la del Tajo.

TASAS FISCALES

Denegar el fraccionamiento o aplazamiento en el pago de la cuota fijada por el arbitrio de radicación, ejercicio de 1962, solicitado por don Gabriel

Sansilbano Meler, por el local sito en la calle de la Industria, n.º 292, bajos.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por los siguientes señores: por don José Masana Bru, en representación de Masana Industrias y Obras, sociedad anónima, contra la cuota que por el concepto de arbitrio sobre la radicación, ejercicio de 1962, se le ha fijado, en razón del local sito en paseo del General Mola, n.º 24, 1.º; por don Jorge Serra Murtra, en nombre y representación de Papejería Vilaseca, S. A., contra la cuota que por el arbitrio sobre la radicación se le ha asignado, en razón del local sito en la calle de Muntaner, n.º 82; por don Antonio Martos Ortega, contra la cuota que por el arbitrio sobre la radicación, ejercicio de 1962, se le ha fijado, en razón del local, de que es titular, sito en Ramblas, n.º 55, pral.; por doña Joaquina Giralt Santamaría, contra la cuota que por el arbitrio sobre la radicación, ejercicio de 1962, se le ha asignado, por el local, de que es titular, sito en la calle de Guillerías, n.º 27; por don Diego Domínguez González, contra la liquidación que por el arbitrio sobre la radicación, ejercicio de 1962, se le ha fijado, en razón del local, de que es titular, sito en el paseo de la Exposición, n.º 103; y por don Jaime Roset May y don Julio Martínez Borso, en nombre y representación de Aislamientos Suberina, S. A., contra la cuota que por el arbitrio sobre la radicación, ejercicio de 1962, se le ha fijado, en razón del local, de que es titular, sito en vía Layetana, n.º 138.

PRESUPUESTOS

Aprobar las transferencias del Presupuesto ordinario, por un importe de 745.000 ptas.

— Informar favorablemente, a los efectos de lo que dispone el art. 790 de la Ley de Régimen local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1963; la Cuenta general de Administración del Patrimonio de 1963; la Cuenta general del Presupuesto de Urbanismo de 1963, y las Cuentas generales de los Presupuestos especiales de los servicios municipales de Parques y Jardines, Parque Zoológico, Pompas fúnebres y Patronato municipal de la Vivienda, de 1963, redactadas todas ellas por el Interventor de fondos.

RÉGIMEN INTERIOR

CENTRAL

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado, bomberos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos a don Miguel García Barrachina, don Luis Morera Benaiges, don Pedro Fernández Segu-

ra, don Luís Fabregat Junyent, don Agustín Pérez Solís, don Ramón Valdés Santiago, don Juan Banchs Estruel, don Vicente Castell Sebastiá, don Ladislao Romero Gomara, don Francisco Rull Casadesús, don Felipe Calvo Borje; don José María Cabo Sala, don Ramón Pons Recuero, don Rubén Diest Las Corz, don Alberto Clavero Montañés y don Francisco González Cobos, con el sueldo anual de pesetas 17.500 y con los emolumentos y demás deberes y derechos que determina la Ley de 20 de julio de 1963, y declarar desiertas las seis plazas restantes.

ADMINISTRACIÓN DE LA GUARDIA URBANA

Autorizar el gasto de 610.486,43 ptas., con cargo a la part. 788, «Imprevistos», del Presupuesto ordinario, para atender, durante el segundo trimestre de 1964, a las subvenciones del personal que presta servicio en el Cuerpo de Guardacoches y a seis viudas de individuos del mismo; el de 22.787 ptas., para atender, durante el segundo trimestre de 1964, los gastos de seguro médico ocasionados por el personal que presta servicio en el Cuerpo de Guardacoches y a seis viudas de individuos del mismo.

DEPORTES

Autorizar, con cargo a la part. 783 del Presupuesto ordinario, el gasto de 150.000 ptas. a favor de la Federación Catalana de Baloncesto, en concepto de cooperación económica municipal, para atender a un Torneo Internacional de Baloncesto; el gasto de 25.000 ptas. a favor de la Federación Catalana de Boxeo, en concepto de cooperación económica municipal, para atender a la organización de los Campeonatos de Cataluña de Boxeo Amateur; el de 50.000 ptas. a favor de la Federación Catalana de Remo, en concepto de cooperación económica municipal, para atender a la organización de unas Regatas Internacionales de Remo; el de 80.000 ptas. a favor de la Federación Catalana de Gimnasia, en concepto de cooperación económica municipal, para atender a la organización de un Torneo Internacional de Gimnasia Femenina; el de 75.000 ptas. a favor del Real Moto Club de Cataluña, en concepto de cooperación económica municipal, para atender a los gastos de organización del Gran Premio de España de Motociclismo, y el de 100.000 ptas. para atender a gastos generales, por la organización de los III Juegos Deportivos de Barcelona, toda vez que dichas actividades tienen relación con los fines de la competencia municipal.

CULTURA

ENSEÑANZA

Otorgar, con cargo a la part. 639 del vigente Presupuesto ordinario, 12.000 ptas. a don Julio Gar-

cía Ortega, en calidad de presidente del Patronato de Talleres de Nazareth, para cooperar al sostenimiento de los Talleres de Nazareth; 4.000 ptas. a doña Amelia Borrell y de Vilanova, como miembro de la Junta directora de Escuela de Beneficencia, sita en la calle de la Nación, n.º 50, barriada de San Martín, para cooperar al sostenimiento de las mencionadas escuelas, en las que se da enseñanza primaria, religiosa y moral a doscientos niños y niñas, y 4.000 ptas. a doña Mercedes Mateu Pla, presidenta de la Escuela del Santísimo Redentor, sita en la calle de Lope de Vega, n.º 46, barriada de Pueblo Nuevo, para cooperar al sostenimiento de dichas escuelas, toda vez que dichas actividades constituyen un complemento de la actuación municipal en materia de enseñanza primaria.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Otorgar, con cargo a la part. 654 del Presupuesto ordinario vigente, 5.000 ptas. a la Unión de Collas sardanistas, para contribuir a sufragar los gastos de organización del Campeonato de Cataluña de Sardanias.

TRANSPORTES, ABASTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRANSPORTES

Autorizar el pago de las liquidaciones: n.º 416, presentada por Tranvías de Barcelona, S. A., en ejecución del Plan de Mejoras de los transportes de superficie, para el pago de gastos de importación de diecisiete tranvías Washington; abonar el importe de 3.306.200 ptas. con cargo a la part. 6 del Presupuesto extraordinario de Transportes de 1960; n.º 417, presentada por Tranvías de Barcelona, Sociedad Anónima, en ejecución del Plan de Mejora por los transportes de superficie, para el pago de motores Pegaso-Diesel para autobuses Chausson; abonar el importe de 1.406.271 ptas., con cargo a la part. 7 del Presupuesto extraordinario de Transportes de 1960, y n.º 418 y 419, presentadas por Tranvías de Barcelona, S. A., en ejecución del Plan de Mejora de los transportes de superficie, para el pago de la adquisición de carriles; abonar el importe de 1.140.935,14 ptas., con cargo a la part. 5 del Presupuesto extraordinario de Transportes de 1960; solicitar del Banco de Crédito Local de España las oportunas provisiones de fondos.

— Librar a Tranvías de Barcelona, S. A., con cargo a la part. 633 del vigente Presupuesto ordinario, la cantidad de 1.500.000 ptas. mensuales a partir de abril de 1964, con destino a amortizar, durante el corriente ejercicio, las pólizas de crédito suscritas con la Banca en el cuarto trimestre de 1963, y cuyo saldo asciende a 13.500.000 ptas.;

librar asimismo, y con cargo a la propia partida, la cantidad de 8.500.000 ptas., previstas para el corriente mes de abril, y encomendar a la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio el estudio de la suplementación de la expresada part. 633 del vigente Presupuesto con la cantidad de pesetas 30.000.000, mínimo indispensable para hacer frente hasta el mes de julio a las necesidades de la explotación.

SERVICIOS PÚBLICOS

Adjudicar, en virtud de concurso público, convocado por acuerdo del Consejo pleno de 16 de julio de 1963, a Financiera Mecánico-Eléctrica, Sociedad Anónima, por 2.450.000 ptas., el suministro de dos autobomba-tanques, para grandes incendios, con sujeción al pliego de condiciones técnicas y economicoadministrativas redactados por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos y el Negociado de Servicios públicos, y con cargo a la partida 688 del Presupuesto ordinario, aprobado por dicho acuerdo municipal, y requerir a la razón social adjudicataria para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 98.000 ptas. para responder del cumplimiento del contrato.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Aprobar definitivamente el «Estudio de rasantes en la calle de Mallorca, en el tramo limitado por la calle de Fontova y avenida de la Meridiana», y tener en cuenta, al ejecutarlo, la existencia de instalaciones que han de desplazarse, según ha manifestado Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., y, provisionalmente, la nueva ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Guipúzcoa, Cantabria, Huelva y Agricultura, como modificación del Plan parcial de la zona de Levante, Sector Norte, y aclarar, de conformidad con lo interesado, en el período de información pública, por don Juan Vallés Ferrer que el bloque a construir en la finca n.º 99 de la calle de Guipúzcoa podrá disfrutar de luces vistas a partir de los 5,50 metros de altura sobre los terrenos colindantes, cuya edificación se halla prevista solamente en planta baja.

— Aclarar el acuerdo adoptado en sesión de 25 de septiembre de 1963, en el sentido de que la parcela procedente de un sobrante de vía pública del Torrente de Perales se adjudica a doña Elisa Fabregat Agut, en usufructo, y a doña Montserrat Garriga Fabregat, en nuda propiedad.

— Abonar a los siguientes señores: don José Pérez Mayol, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-1, del Presupuesto especial de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma

en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 12 (antes n.º 41) de la calle de la Fontfreda; a doña Dolores Camarasa Perajuán, 30.000 ptas., o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de unos bajos de la finca n.º 25 de la plaza de la Fortuna; a don Juan Fernández Arnedo, 30.000 ptas., o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de unos bajos sitios en la finca n.º 44-46 de la calle de Bassegoda; a doña Carmen Camí Salvat, 20.000 ptas., o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la porción vial de la finca n.º 2 de la plaza de Eguilaz; a don Juan Rodríguez Chacón, 10.000 pesetas, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 3.º, 1.ª, de la finca n.º 36 de la calle del Arco del Teatro; a doña Josefa Berrio Fox, 30.000 ptas., o, en su caso, depositar la expresada suma en la caja municipal, como indemnización por el desocupo de unos bajos sitios en la finca n.º 73 de la avenida de Sarriá, y a doña Dolores Riera Llobet, 25.000 ptas., o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 25 de la calle de Baixeras.

— Resolver los siguientes expedientes de desahucio administrativo: de don Francisco Seba Palazón, ocupante del piso 2.º, 3.ª, de la finca n.º 73 de la avenida de Sarriá, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el grupo del Sudoeste del Besós; de don Emilio Ripoll Pujol, ocupante del piso 2.º, 1.ª, de la finca n.º 41 de la calle de Guiter, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don José Pineda Saes, ocupante del piso 4.º, 1.ª, de la finca n.º 41 de la calle de Guiter, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al misma una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de doña Adela Fresneda Fernández, ocupante del piso primero, 2.ª, de la finca n.º 41 de la calle de Guiter, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse a la misma una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don Juan Solá Comaposada, ocupante del piso 1.º de la finca n.º 6 de la plaza de Víctor Balaguer, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo de Monbau; de don Manuel Domínguez Barber, ocupante del piso 2.º, 1.ª, de la finca n.º 24-26 de la calle de Pontevedra, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don Ramón Sanz Matinero, ocupante del piso 2.º de la finca

n.º 151 de la calle de Baja de Vilatrau, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo de Monbau; de doña María Fortuny Ribas, ocupante del piso 3.º, 3.ª, de la finca n.º 71 de la calle del Conde del Asalto, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 10.000 pesetas, por asignarse a la misma una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós, y de doña María González Sánchez, ocupante del piso entresuelo 3.ª de la finca n.º 71 de la calle del Conde del Asalto, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 10.000 ptas., por asignarse a la misma una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós, y abonar las expresadas sumas al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15-1 del Presupuesto especial de Urbanismo del corriente ejercicio.

— Fijar en 2.215.000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 432 de la calle de Aragón, propiedad de doña Isabel, doña Josefa y don Juan Miquel Quintilla; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 11, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio si los propietarios justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar la finca.

— Inscribir en el Registro municipales de Solares, al amparo de lo dispuesto en los arts. 142 y 144 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, la finca señalada con los n.º 264-300 de la calle de la Travesera de Gracia, propiedad de don Juan A. Solsona Folch; advertir al propietario que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años, a contar desde esta inclusión, si durante este plazo no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren a ritmo normal, y al ocupante que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la citada Ley.

— Desestimar la petición de doña María Ureña Pérez, sobre inscripción en el Registro municipal de Solares de Edificación forzosa, de la finca de su propiedad n.º 129 de la calle del Conde del Asalto y 41-43 de la de Piqué, por cuanto no reúne los requisitos que establecen los arts. 142 y siguientes de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar inicialmente los proyectos de urbanización comprensivos de las obras de: renovación del pavimento de la Vía Augusta, entre las calles de

Ganduxer y Anglí, y su presupuesto de 6.678.556,34 pesetas, incluido en el cap. III, apart. 2-2, n.º 2, del Programa provisional de actuación, que es desarrollo del Proyecto de alineaciones aprobado en 30 de julio de 1908; someter el expediente a información pública, a los efectos del art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que, en su caso, establezca el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiese hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; de las obras de pavimentación de la rambla Montaña, entre las de Sales y Ferrer y Viñals, y su presupuesto de pesetas 381.765,35, incluido en el cap. VII, apart. 2.º, n.º 6, del Programa provisional de actuación, que es desarrollo del Proyecto de alineaciones aprobado en 11 de diciembre de 1913; someter el expediente a información pública, a los efectos del art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que, en su caso, establezca el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiese hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; de pavimentación de la calle del Campo Florido, entre Puerto Príncipe y Francisco Tárrega, y su presupuesto de 289.848,20 ptas., incluido en el cap. III, apart. 2-7, n.º 15, del Programa provisional de actuación, que es desarrollo del Proyecto de alineaciones aprobado en 29 de agosto de 1930; someter el expediente a información pública a los efectos del art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, y con el módulo impositivo desgravado que, en su caso, establezca el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación co-

respondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiese hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; de pavimentación de la calle de Juan de Peguera, entre las de Trinxant y Montaña, y su presupuesto de 736.344,12 ptas., incluido en el cap. II, apart. 2, n.º 22, del Programa provisional de actuación, que es desarrollo del Proyecto de alineaciones aprobado en 24 de diciembre de 1907; someter el expediente a información pública, a los efectos del art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, y con el módulo impositivo desgravado que, en su caso, establezca el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona; de colector en la calle de Cortada, desde la plaza de Esopo hasta la calle de Lisboa, y su presupuesto de 4.253.077,28 ptas., incluido en el cap. III, apart. 1-7, n.º 70, del Programa provisional de actuación, que es desarrollo del Proyecto de alineaciones aprobado en 19 de noviembre de 1941; someter el expediente a información pública, a los efectos del art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que, en su caso, establezca el anexo número 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiese hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; de ensanchamiento y renovación de pavimento del paso sobre el Torrente de Castañer del paseo de San Gervasio, y su presupuesto de 4.904.893,50 ptas., incluido en el cap. III, apart. 2-5, n.º 16 del Programa provisional de actuación, que es desarrollo del Proyecto de alineaciones aprobado en 21 de noviembre de 1927; someter el expediente a información pública, a los efectos del art. 32 de la Ley del suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la

modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que, en su caso, establezca el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiese hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; de pavimentación de las calles de Federico Mayo y Puerto Príncipe y su presupuesto de 2.920.101,57 ptas., incluido en el cap. VII, apart. 2.º, n.º 27, del Programa provisional de actuación, que es desarrollo del Plan de Viviendas del Congreso; someter el expediente a información pública, a los efectos del art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que, en su caso, establezca el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiese hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; de pavimentación de la calle de José Estivill, entre Meridiana y Navas de Tolosa, y su presupuesto de 657.865,39 ptas., incluido en el capítulo II, apart. 2.º, n.º 12, del Programa provisional de actuación que es desarrollo del Plan Meridiana, primer tramo; someter el expediente a información pública, a los efectos del art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que, en su caso, establezca el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiese hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; de pavimentación de la calle de Velia, entre las de Ignacio de Ros y Fabra y Puig, y su presupuesto de 2.201.910,54 ptas., incluido en el cap. III, apart. 27, n.º 9, del Programa provisional de actuación, que es desarrollo del Plan de Viviendas del Congreso; someter el expediente a información pública, a los efectos del art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo apro-

bado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que, en su caso, establezca el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiese hecho uso de la facultad prevista en el art. 67, 3, de la Ley de Régimen especial de Barcelona; de pavimentación de la calle de Ignacio de Ros, entre las de Velia y Pardo, y su presupuesto de 658.809,50 ptas., incluido en el capítulo II, apart. 2-7, n.º 18 del Programa provisional de actuación, que es desarrollo del Plan de Viviendas del Congreso; someter el expediente a información pública a los efectos del art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que, en su caso, establezca el anexo n.º 3 de la misma, y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiese hecho uso de la facultad prevista en el art. 67, 3, de la Ley de Régimen especial de Barcelona; de pavimentación de la calle del Pintor Casas, entre el paseo de Maragall y la calle del Escultor Llimona, y su presupuesto de 858.086,58 pesetas, incluido en el cap. II, apart. 2.º, n.º 13, del Programa provisional de actuación, que es desarrollo del proyecto de alineaciones aprobado en 30 de abril de 1940; someter el expediente a información pública a los efectos del art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que, en su caso, establezca el anexo n.º 3 de la misma, y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de las obras, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiese hecho uso de la facultad prevista en el art. 67, 3, de la Ley de Régimen especial de Barcelona; de construcción de un grupo escolar en la ronda de San Pablo y su presupuesto de 7.065.160,10 pesetas; tramitar el expediente con arreglo a los preceptos del Convenio de Construcciones escolares

entre el Estado y el Ayuntamiento, aprobado por Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 18 de octubre de 1957; convocar subasta pública para su adjudicación y aplicar el gasto, en cuanto al importe de la aportación de 5.640.160,10 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 8.ª del Presupuesto extraordinario para el desarrollo de la ciudad de Barcelona, a cuya aprobación se condiciona, y en cuanto a las restantes 1.425.000 ptas., importe de la subvención estatal, con cargo a la consignación que fija el Ministerio de Educación Nacional, conforme al citado convenio; de construcción de un grupo escolar en la calle de la Industria (chaflán a las de Cuenca y avenida de San Antonio M.ª Claret), y su presupuesto de 5.817.993,23 ptas.; tramitar el expediente con arreglo a los preceptos del Convenio de Construcciones escolares entre el Estado y el Ayuntamiento, aprobado por Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 18 de octubre de 1957; convocar subasta pública para su adjudicación y aplicar el importe de la aportación municipal de 4.317.993,23 ptas., en cuanto a 2.277.823,86 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 8.ª del Presupuesto extraordinario para el desarrollo de la ciudad de Barcelona, a cuya aprobación se condiciona, y en cuanto a 2.040.169,37 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 734 del Presupuesto ordinario de 1963, y en cuanto a las restantes 1.500.000 ptas., importe de la subvención estatal, con cargo a la consignación que fija el Ministerio de Educación Nacional, conforme al citado convenio; de derribo de la finca n.º 20-22 de la calle de la Travesera de Dalt, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 25.165,12 pesetas, a percibir por el contratista; tramitar su adjudicación de conformidad con las normas del decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, y aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 21 bis del Presupuesto especial de Urbanismo; y para la terminación de los aseos en el Hogar de Preaprendizaje n.º 1 de Nuestra Señora de Port, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 59.782,01 ptas.; tramitar su adjudicación de conformidad con las normas del decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, y aplicar el gasto con cargo al cap. VIII, art. 1.º, partida 265 del vigente Presupuesto ordinario de 1963.

— Aplicar el gasto de 15.829.868,25 ptas., conforme a lo acordado por el Consejo pleno en 10 de los corrientes, con cargo a la part. 722 bis del Presupuesto ordinario, para incrementar la contrata de prestación de personal y materiales adjudicada a Cubiertas y Tejados, S. A., para la realización de las obras de ensanchamiento del paseo del Valle de Hebrón, entre la avenida del Hospital Militar y camino de San Cipriano (Hogares Mundet); el de 1.391.192,73 ptas., para incrementar la contrata de prestación de personal y materiales adjudicada a Pavimentos y Construcciones, S. A., para la realización de las obras de pavimentación de la avenida del Generalísimo Franco, frente a las Escuelas Técnicas de Ingenieros Industriales y Arquitectura; el

de 9.478.785,88 ptas., para incrementar la contrata de prestación de personal y materiales, adjudicada a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., para la realización de las obras de pavimentación de la calle de Tarragona; y el de 4.496.324,15 ptas., para incrementar la contrata de prestación de personal y materiales, adjudicada a Pavimentos y Construcciones, sociedad anónima, para la realización de las obras de pavimentación de la avenida de García Morato, entre la Puerta de la Paz y calle del Conde del Asalto.

— Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de pavimentación de la calle de Juan de Garay, entre las de Navas de Tolosa y Concepción Arenal, y su presupuesto de 1.886.778,02 ptas., incluido en el cap. II, apart. 7, n.º 19 del Programa provisional de actuación, que es desarrollo del proyecto de alineaciones aprobado en 28 de julio de 1942; someter el expediente a información pública, a los efectos del art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro del plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que, en su caso, establezca el anexo n.º 3 de la misma, y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiese hecho uso de la facultad prevista en el art. 67, 3, de la Ley de Régimen especial de Barcelona.

— Adjudicar a S. y J. Olivella Paulí, S. L., en virtud de subasta celebrada en cumplimiento de acuerdos de 22 de mayo y 24 de diciembre de 1963, las obras del proyecto reformado de ampliación y reforma del Grupo Escolar «San Raimundo de Peñafort», por el precio de 4.410.000 ptas.; aplicar el gasto, en cuanto a 2.988.183,84 ptas., importe de la aportación municipal una vez aplicada la baja de subasta, con cargo al cap. VIII, art. 1.º del Presupuesto ordinario vigente, «Resultas» por adición (part. 734 del Presupuesto ordinario de 1963), y en cuanto a las restantes 1.421.816,16 ptas., importe de la subvención estatal, aplicada igualmente la baja de subasta, con cargo a la consignación que al efecto señale el Ministerio de Educación Nacional, y requerir a la citada empresa adjudicataria para que, en el plazo de diez días, constituya en la Depositaria de Fondos la garantía definitiva de 142.300 ptas. para responder del cumplimiento del contrato, y comparezca su legal representante, el día que se le señale, a la formalización del mismo; a Hijos de José Miarnau Navás, S. A., en virtud de subasta celebrada en cumplimiento de acuerdo de 24 de diciembre de 1963, las obras de proyecto reformado de construcción de un grupo escolar en la avenida

del Príncipe de Asturias, por el precio de pesetas 7.081.920,97; aplicar el gasto, en cuanto a 3.540.960,48 ptas., importe de la aportación municipal, con cargo al cap. VIII, art. 1.º del Presupuesto ordinario vigente, «Resultas» por adición (part. 734 del Presupuesto ordinario de 1963), y en cuanto a las restantes 3.540.960,48 ptas., importe de la subvención estatal, con cargo a la consignación que al efecto señale el Ministerio de Educación Nacional, y requerir a la citada empresa adjudicataria para que, en el plazo de diez días, constituya en la Depositaria de Fondos la garantía definitiva de 201.638,40 pesetas para responder del cumplimiento del contrato, y comparezca su legal representante, el día que se le señale, a la formalización del mismo.

— Aprobar el proyecto de obras para la instalación de una reserva de agua y renovación de la instalación de gas del Hospital de Infecciosos, de importe 687.124,62 ptas.; convocar subasta pública para su adjudicación y aplicar el gasto con cargo a la part. 730 bis del Presupuesto ordinario actualmente en vigor.

— Concertar directamente con Pavimentos y Construcciones, S. A., al amparo de la facultad concedida por el Consejo pleno en 10 de los corrientes, el contrato para la ejecución de obras de pavimentación de la calle de Provenza, entre el paseo de Gracia y la calle de Balmales, por 4.370.099,92 ptas.; aplicar el gasto con cargo a la part. 530 del Presupuesto ordinario, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 174.804 ptas. y para que, el día que se le indique, concurra a formalizar el contrato; con Cubiertas y Tejados, S. A., el contrato para la ejecución de obras de pavimentación de la avenida de la Virgen de Montserrat, entre las calles de Cerdeña y Cartagena, por 8.479.769,41 ptas.; aplicar el gasto con cargo a la part. 530 del Presupuesto ordinario, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 339.191 pesetas y para que, el día que se le señale, concurra a formalizar el contrato; con Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., el contrato para la ejecución de obras de pavimentación de la calle del Consejo de Ciento, entre la avenida del Generalísimo Franco y la de la Meridiana, por 4.519.799,32 ptas.; aplicar el gasto con cargo a la part. 22,1, del Presupuesto de Urbanismo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 180.792 ptas. y para que, el día que se le indique, concurra a formalizar el contrato; y con Fomento de Obras y Construcciones, sociedad anónima, el contrato para la ejecución de obras de pavimentación de la plaza de España, por 2.733.375,45 ptas.; aplicar el gasto con cargo a la part. 530 del Presupuesto ordinario, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 109.335 ptas. y para que, el día que se le indique, concurra a formalizar el contrato.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, visto lo informado por los Servicios Técnicos municipales, el padrón de contribuyentes de los siguientes expedientes: n.º 3265, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras y sustituir la cuota asignada a la finca n.º 113-115 de la avenida del Hospital Militar por las dos siguientes: una, de 3.003,17 pesetas, que corresponde a doña Consuelo Romero Yuste, como propietaria del inmueble n.º 113, y otra, de 3.112,09 ptas., a cargo de don Mariano Vázquez Homs, dueño de la finca n.º 115; n.º 3292, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la calle de Planella, y dar de baja la cuota asignada a la finca n.º 54-60 de dicha vía, propiedad de la Congregación de Religiosos de San Pedro Ad Víncula; y n.º 3292, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la calle de la Marquesa de Villalonga, y dar de baja la cuota asignada a la finca n.º 22 de dicha vía, propiedad de la Congregación de Religiosos de San Pedro Ad Víncula.

— Imponer contribución de mejoras, por beneficios especiales, a los propietarios afectados por las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de Witardo, entre las de Melchor de Palau y Viriato, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada con frente a dicha calle 284.264,43 y 76.993,32 ptas., respectivamente, en aplicación de lo que determina el art. 470, 1, b) y c) de la Ley de Régimen local; de construcción de pavimento en la plaza de Castilla, lado oeste, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada con frente a dicha plaza 155.110,92 pesetas, en aplicación de lo que determina el artículo 470, 1, c) de la Ley de Régimen local; de construcción de alcantarillado en la calle de Modolell, entre las de Ganduxer y vía Augusta, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada con frente a dicha calle 560.991 pesetas, en aplicación de lo que determina el art. 470, párrafo 1, a) de la Ley de Régimen local; y de construcción de pavimento en la calle de Bailén, entre la avenida de José Antonio y la calle de Ali-Bey, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada con frente a dicha calle 238.410,36 ptas., en aplicación de lo que determina el art. 470, 1, c) de la Ley de Régimen local.

— Desestimar, por carecer de fundamentos legales, las reclamaciones formuladas: por don José Chanut Masvidal, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3242, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Provenza, entre la de Marina y el paseo del General Mola, y en razón de la propiedad de la finca n.º 8 de la plaza de la Sagrada Familia; por doña Antonia y doña Mercedes Ros Noguera, contra la cuota que les ha

sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la rambla del Carmelo y en razón de la propiedad de la finca n.º 19 de dicha vía; por don Manuel Miralles Segarra, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la rambla del Carmelo y en razón de la propiedad de la finca n.º 17 de dicha vía; por don Miguel Par Barcells, en representación de Industrial Molturadora, S. A., contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 2903 B) y C), relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de explanación y construcción de pavimento en la calle de la Maresma y como propietario de la finca n.º 81 de dicha vía; por don Juan Llacuna Trulla, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 2903 B) y C), relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de explanación y construcción de pavimento en la calle de la Maresma y como propietario de la finca n.º 87-91 de dicha vía; por don Nicolás López Miras, en su calidad de presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca n.º 64 de la calle de la Maresma, contra la cuota que les ha sido asignada al expediente número 2903 B) y C), relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de explanación y construcción de pavimento en dicha vía; por doña Mercedes Nogués Porta, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la rambla del Carmelo y como propietaria de la finca n.º 13 de dicha vía; por don Juan de Cabanyes Borrás, en nombre y representación de doña María Ymbert Cánovas, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la calle de Córcega y en razón de la propiedad de la finca n.º 370 y 372 de dicha vía; por don Ramón Grau Giner, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la rambla del Carmelo y como propietario de la finca n.º 45 de dicha vía; por don José Trabal Font, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la rambla del Carmelo y como propietario de la finca n.º 75 de dicha vía; por doña Carmen Comas Fontanellas, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la rambla del Carmelo y como propietaria de la finca n.º 89 de dicha vía; por doña Gabina Utrilla de la Roja, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de

aceras en la rambla del Carmelo y como propietaria de la finca n.º 52 de dicha vía; por don Juan Roselló Massuet, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la rambla del Carmelo y en razón de la propiedad de la finca n.º 103 de dicha vía; por doña Rosa Domingo Carles, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la rambla del Carmelo y en razón de la propiedad de la finca n.º 90-92 de dicha vía; por doña Nicolasa Marín Díaz, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la rambla del Carmelo y como propietaria de la finca n.º 78 de dicha vía; por don Alejandro Mayer Burguer, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la rambla del Carmelo y como propietario de la finca n.º 6 de dicha vía; por don Manuel García Huguet, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la rambla del Carmelo y como propietario de la finca n.º 95 de dicha vía; por doña Rosa León Molla, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la rambla del Carmelo y como propietaria de la finca n.º 96 de dicha vía; por don Juan Castel Belmonte, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la rambla del Carmelo y como propietario de la finca n.º 76 de dicha vía; por doña Victoria Vilapriño Pavía, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3274, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la rambla del Carmelo y como propietaria de la finca n.º 101 de dicha vía; por don Francisco Muñoz Ricart, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3322, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la calle de Grecia y como propietario de la finca n.º 2-4 de dicha vía; y por don Santiago Comas de Argemir y de Serrallonga, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3322, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras y como propietario de la finca n.º 78 de la calle de Amílcar.

MOCIÓN

De la Alcaldía:

Concertar directamente con Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., al amparo de la facultad

concedida por el Consejo pleno en 16 de julio de 1963, el contrato para la ejecución del proyecto de urbanización de las obras de pavimentación, en tramos experimentales, de la calle de Alfonso V el Magnánimo, entre las de Pedro IV y Llull, por 4.526.308,93 ptas., y aplicar el gasto con cargo al cap. VIII, artículo único, «Resultas» (cap. VI, artículo 1.º, part. 22, 1, del Presupuesto de Urbanismo de 1963), y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 181.052 ptas.

INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Reconocer los créditos comprendidos en la relación adjunta (anexo n.º 1), por un importe de 15.834.280,51 ptas.

— Acoger la petición de don Arcadio Arissó Carrera y, en su consecuencia, aprobar inicialmente el «Estudio de rectificación de alineaciones en la unión de una calle en proyecto y las calles del Trinquete y de Caponata»; someterlo a información pública y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente.

— Aprobar el proyecto de instalaciones frigoríficas de ampliación del Matadero general, presupuesto en 5.567.247 ptas., incluido en el cap. VII, epígrafe 1.2 del Programa de actuación aprobado por el Consejo pleno en 25 de febrero de 1963; declarar la excepción de subasta del art. 37, 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; convocar concurso público para su adjudicación; imponer, por su total importe, contribución de mejoras por establecimiento y mejoras de servicios en la proporción que resulte de los coeficientes de utilización, según el art. 37 de la Ordenanza fiscal n.º 20 de aplicación; proceder a la realización de las obras previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 67, 3, de la Ley de Régimen especial, y aplicar el gasto con cargo a la part. 34 del Presupuesto extraordinario para el desarrollo de la ciudad de Barcelona, supeditado a su aprobación definitiva.

— Aprobar el proyecto de suministro e instalación de polipastos eléctricos de la nave de vacuno del Matadero general, presupuesto en 1.015.740 pesetas, incluido en el cap. VII, epígrafe 1.2 del Programa de actuación aprobado por el Consejo pleno en 25 de febrero de 1963; declarar la excepción de subasta del art. 37, 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; convocar concurso público para su adjudicación; imponer, por su total importe, contribución de mejoras por establecimiento y mejoras de servicios en la proporción que resulte de los coeficientes de utilización, según el art. 37 de la Ordenanza fiscal n.º 20 de aplica-

ción; proceder a la realización de las obras previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 67, 3, de la Ley de Régimen especial, y aplicar el gasto con cargo a la part. 34 del Presupuesto extraordinario para el desarrollo de la ciudad de Barcelona, supeditado a su aprobación definitiva.

— Aprobar el proyecto de mecanización del sacrificio con faenado vertical de reses en la nave de cerda del Matadero general, presupuesto en 3.425.814 pesetas, incluido en el cap. VII, epígrafe 1.1 del Programa de actuación aprobado por el Consejo pleno en 25 de febrero de 1963; declarar la excepción de subasta del art. 37, 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; convocar concurso público para su adjudicación; imponer, por su total importe, contribución de mejoras por establecimiento y mejoras de servicios en la proporción que resulte de los coeficientes de utilización, según el art. 37 de la Ordenanza fiscal n.º 20 de aplicación; proceder a la realización de las obras previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 67, 3, de la Ley de Régimen especial, y aplicar el gasto con cargo a la part. 34 del Presupuesto extraordinario para el desarrollo de la ciudad de Barcelona, supeditado a su aprobación definitiva.

— Aprobar el proyecto de instalación de vías aéreas y elementos de transporte en la ampliación de la cámara frigorífica del Matadero general, presupuesto en 1.670.567,40 ptas., incluido en el capítulo VII, epígrafe 1.2 del Programa de actuación aprobado por el Consejo pleno en 25 de febrero de 1963; declarar la excepción de subasta del artículo 37, 3, del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales; convocar concurso público para su adjudicación; imponer, por su total importe, contribución de mejoras por establecimientos y mejoras de servicios en la proporción que resulte de los coeficientes de utilización, según el art. 37 de la Ordenanza fiscal n.º 20 de aplicación; proceder a la realización de las obras previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 67, 3, de la Ley especial, y aplicar el gasto con cargo a la part. 34 del Presupuesto extraordinario para el desarrollo de la ciudad de Barcelona, supeditado a su aprobación definitiva.

— Rectificar el acuerdo del Ayuntamiento pleno de 26 de noviembre de 1958, en el sentido que el importe de la revisión de precios derivada del contrato adjudicado a Material y Obras, S. A., para la cobertura del tramo segundo de la calle de Aragón, asciende a 2.304.842,52 ptas. en vez de 2.285.559,03

pesetas, como por error se aprobó en el indicado acuerdo, y habilitar el crédito correspondiente para hacer efectivo el importe de la diferencia de pesetas 19.283,49.

— Declarar la excepción de subasta al amparo del art. 311 c) de la Ley de Régimen local, y realizar, por concierto directo mediante administración, los trabajos de excavaciones arqueológicas durante el año 1964, conforme al plan redactado por el Museo de Historia de la Ciudad, de importe 1.080.000 pesetas, y aplicar el gasto con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 32 del Presupuesto especial de Urbanismo.

— Acceder a lo solicitado por don Manuel Abizanda Collado para continuar el tratamiento de conservación y restauración de los grupos escultóricos y estatuas a que se refieren los decretos de la Alcaldía de 20 de diciembre de 1962 y 3 de diciembre de 1963, ampliados con las estatuas de Clavé, Berenguer, Obispo Irurita, Desnudo Marés y Durán Camps; todo ello por un período de un año, a partir de la notificación de este acuerdo y por un importe de 187.900 ptas., para el abono de cuya cantidad se habilitará el oportuno crédito en un Presupuesto del próximo ejercicio.

— Declarar la excepción de subasta al amparo del art. 311 c) de la Ley de Régimen local, y concertar directamente con talleres Linares y el industrial R. Guasch las obras de decoración del salón de la Comisión ejecutiva de las Casas Consistoriales, de importe 466.481,16 ptas., según proyecto que se aprueba, y aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 692 del Presupuesto ordinario de Gastos vigente.

— Aprobar el proyecto que comprende la instalación de tuberías de impulsión y de carga, y suministro de las mismas en la Estación elevadora de Montjuich, para alimentación de la red de agua y depósito de «Tres Pins», presupuesto de 3.600.000 pesetas; exceptuar de subasta y convocar concurso público al amparo de lo que determina el n.º 3 del art. 310 de la Ley de Régimen local (texto refundido), y los arts. 37 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, para contratar el suministro de tuberías y accesorios y su montaje con todas las obras auxiliares necesarias para la impulsión y carga en la Estación elevadora de Montjuich y la alimentación de la red de aguas y depósito de «Tres Pins», licitación que se verificará con arreglo al pliego de condiciones especiales que se aprueba y por el tipo de 3.600.000 pesetas, importe del presupuesto redactado por el Servicio de Aguas, y aplicar el gasto al cap. VI, artículo 1.º, part. 27 del Presupuesto extraordinario para el desarrollo de la ciudad de Barcelona, mediante su previa aprobación.

Termina la sesión a las trece horas y cinco minutos.

COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En la Casa sede Consistorial de la ciudad de Barcelona, a 15 de mayo de 1964, se reúne, en sesión ordinaria, de segunda convocatoria, la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcillos Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Miguel Cabré Llistosella, don Antonio Juliá de Capmany y don Miguel Capdevila Robusté, los ilustrísimos señores Concejales don Luis Vilar Amigó, don Arturo Martí Cot, don Juan Beltrán Flórez y don Vicente Villar Palasí, y los Delegados de Servicios, ilustrísimos señores don Esteban Bassols Montserrat, don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, don Enrique Miralbell Andreu, don Nicolás Visiers Brates y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el señor Interventor de Fondos municipales, don José M.^a Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores: Tey Planas y Balañá Espinós.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las once horas, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del acuerdo de la Comisión ejecutiva del Plan comarcal de 20 de abril de 1964, por el que aprueba definitivamente la «Modificación del plan parcial del barrio Las Roquetas (rectificación de alineaciones de la calle de Llovera, entre las de Ojeda y de Rodrigo Caro)»; del comunicado del Director-gerente del F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A., sobre la implantación de nuevas tarifas a partir del 22 de abril de 1964; del decreto de la Alcaldía de 12 de mayo de 1964, que autoriza, con cargo a la part. 788 (Imprevistos) del Presupuesto ordinario, el gasto de 50.000 ptas. para contribuir a la VII Cuestación de la lucha contra el cáncer; del comunicado del Concejel don Joaquín Jiménez de Anta, de 11 de mayo de 1964, como representante del Ayuntamiento en el Patronato del Hospital del Sagrado Corazón de Jesús, dando cuenta del acuerdo adoptado por dicha Institución en 10 de marzo de este año, por el que renuncia a la subvención de 75.000 ptas., que para el sostenimiento de diez camas tenía asignada.

— Publicar, al amparo del acuerdo del Consejo

pleno de 22 de noviembre de 1963, las convocatorias para adjudicar 200 permisos municipales de circulación de autotaxis por sorteo entre dependientes taxistas, y otros 200 permisos, mediante licitación, todo ello conforme a las condiciones aprobadas en 11 de diciembre de 1963, excepto la octava del sorteo, que se celebrará públicamente el día hábil siguiente al en que se cumplan los treinta días, a contar de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, y la novena de la subasta, a la que se añade el apartado siguiente: «4) Se prohíbe la novación por cesión de derechos del adjudicatario a otra persona, aplicando la facultad establecida por el art. 52, 1, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales».

— Autorizar a la Sección Montada de la Policía municipal para que asista al concurso hípico que se celebrará en Reims y en Maisons-Laffite (Francia), durante los días 5 al 14 de junio de 1964, sobre la base de que los gastos de desplazamiento de jinetes y caballos, así como los de estancia en dichas ciudades y eventualmente los que se refieran al destacamento, serán a cargo del Comité organizador del concurso; la impresión y distribución por particulares de discos de estacionamiento para la zona azul en 1964, con sujeción a las condiciones señaladas; el gasto de 25.000 ptas., como cooperación económica a la cuestación de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. para albergues 1964; el gasto de 22.600 ptas., para satisfacer los derechos de examen de los Vocales que han formado parte de los Tribunales calificadores de concursos y oposiciones, y el gasto de 27.000 ptas., para atender seis becas de asistencia al V Curso sobre Problemas políticos de la vida local, que se celebrará en Peñíscola entre el 30 de agosto y el 13 de septiembre de 1964.

— Proceder, conforme a los arts. 5.º de la Ley de 12 de marzo de 1960 y 5.º de la Orden de 12 de agosto del mismo año, a la afiliación voluntaria a la Mutualidad nacional de Previsión de la Administración local de los empleados del Patronato municipal de la Vivienda, a quienes el Ayuntamiento tiene reconocidos sus derechos pasivos en forma similar al de los funcionarios municipales, por haber garantizado el Consejo de Administración de dicho

Patronato, en reunión de 4 de abril de 1964, el pago de las cuotas correspondientes mediante la habilitación del oportuno crédito con cargo al respectivo presupuesto especial.

HACIENDA Y PATRIMONIO

IMPUESTO DE LUJO Y DE RECARGOS FISCALES

Acceder a la petición formulada por la Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A., y, en su virtud, concederle, con reducción del 50 por 100 de derechos, la licencia de apertura correspondiente a los locales que ocupa en la planta 4.ª del paseo de Gracia, n.º 101, de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del Decreto de 28 de abril de 1949, fundacional de la citada empresa.

— Estimar la reclamación deducida por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, y, en su virtud, dado el carácter de entidad benéfica, declararla comprendida dentro de lo previsto en el apartado c) del art. 9.º de la Ordenanza fiscal n.º 33, concediéndole, en su consecuencia, con exención de pago de derechos, la licencia de apertura relativa al local que ocupa en la ronda del General Mitre, n.º 115-117, de esta Capital.

ARBITRIOS

Elevar a definitivas las liquidaciones de la Tasa sobre vallas, practicadas con la desgravación del 90 por 100, y correspondientes a las instaladas en las calles Concordia, n.º 59, y Purísima Concepción, n.º 12; calle Navas de Tolosa, n.º 296, esquina José Estivill; Cartellá, n.º 64; Alella, n.º 19, esquina Malgrat, n.º 79; Violante de Hungría, número 51; Padilla, n.º 288; Sepúlveda, n.º 31-33-35; Alcolea, n.º 87; Córcega, n.º 668; Córcega, n.º 242; Maestro Pérez Cabrero, n.º 13; Beato Almató, números 18-30-32, y Bajada Solanell, n.º 1.

— Señalar un plazo de quince días, durante el cual podrán los titulares de patentes de fotógrafo en la vía pública, en sus dos especialidades de «Ceremonias» y «Leica o similar», acogerse a su prórroga para el ejercicio de 1964, previo pago de los derechos correspondientes.

— Devolver a los siguientes señores: Don Enrique Ferrer Marot, 300 ptas., ingresadas por la Tasa de Estacionamiento, Aparcamiento y Parada, con cargo al cap. civ del Presupuesto ordinario, según informe de la Intervención de fondos, y con arreglo a lo previsto en los arts. 249 y 250 del Reglamento de Haciendas locales; a don Miguel Gasch, 300 pesetas; a don José Peña Tadeo, 300 ptas.; a Variador de Velocidad F.U.-Ibérica, S. L., 300 ptas.; a don Jorge Piqué Serra, 300 ptas.; a don Jaime Sanjust Jané, 300 ptas.; a don Ignacio Peyra Oliva, 300 pe-

setas; a don Ricardo Demestre López, 125 ptas.; a doña María Lourdes Girbent Llop, 300 ptas.; a don Luis Arnaiz Albert, 125 ptas.; a don José Giner Villar, 200 ptas.; a don Enrique Navarro Alsina, 300 ptas.; a don Joaquín Cervera Biel, 300 ptas.; a don Rafael Valero Lancis, 300 ptas.; a don Juan Roig Cuy, 200 ptas.; a don Julio Rioja Prades, 600 ptas.; a don Jaime Serra Riera, 200 pesetas; a don Rosendo Aumedes Surribas, 125 ptas.; a don José García Pastor, 600 ptas.; a don Magín Desveus Durán, 600 ptas.; a don José Pibernat Merrill, 300 ptas.; a don Jorge Salamón Seguí, 125 pesetas; a doña Joaquina Tranis Collell, 300 ptas.; a don Raimundo Giner Pérez, 300 ptas.; a doña Pilar Seguí Pons, 600 ptas.; a don Octavio Seguí Pons, 200 ptas.; a don Nicolás Sofías García, 300 pesetas; a don Silverio Campos Méndez, 125 ptas.; a don Jesús Bernardo Romero Gracia, 1.000 ptas.; a don Régulo Luis González Andrés, 125 ptas.; a don Francisco Nayach Gasch, 2.500 ptas.; a doña Teresa Braus Vilamajor, 1.000 ptas.; a don José María Abella, 1.000 ptas.; a don Manuel Milian Miguel, 600 ptas.; a don Francisco Borbón Raurich, 125 ptas.; a Textil Colonia Rosal, S. A., 1.800 ptas., y a don Antonio García Gutiérrez, 600 ptas.

TASAS FISCALES

Denegar el fraccionamiento o aplazamiento en el pago de la cuota fijada por el arbitrio de Radicación, ejercicio de 1962, solicitado por los siguientes contribuyentes: Don José Viladot Ral, por el local sito en la calle del Bruch, n.º 87; por don Ramón Deulofeu Hugas, por el local sito en la calle de Aldana, n.º 5; por don Joaquín Puig Quintana, por el local sito en la avenida del Marqués del Duero, n.º 88; por don Juan Catalá Pallejá, por el local sito en la calle de Gerona, n.º 35, interior, y por don Francisco Comas Torres, por el local sito en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 322.

— Desestimar la reclamación formulada por don Alfonso Ortega Costa, director de la Escuela de Chóferes Bonanova, contra la cuota que, por el arbitrio sobre la radicación, ejercicio de 1963, se le ha asignado en razón del local de que es titular, sito en el paseo de San Gervasio, n.º 3, así como la formulada por doña Carmen Crive Guimerá, en nombre y representación de Plaza y Cía., contra la cuota que, por el arbitrio sobre la radicación, ejercicio de 1962, se le ha asignado en razón del local sito en la plaza de Cataluña, n.º 9, 3.º, 1.ª.

PRESUPUESTOS

Aprobar las liquidaciones provisionales practicadas sobre el ingreso bruto obtenido durante los años 1958-1961 por la compañía S. A. Funicular

de Montjuich, en el tramo Paralelo-Exposición, que asciende a 85.425 ptas. y 164.016 ptas., como resultado de aplicar sobre tales ingresos los coeficientes previstos en las Ordenanzas fiscales n.º 2 y 50, y la del tramo Exposición-cumbre, que asciende a 147.501 ptas., por aplicación del convenio.

— Distribuir la consignación correspondiente a la part. 202, Servicio de Recopilación de Sentencias, del Presupuesto ordinario vigente, en la forma convenida.

— Aprobar las transferencias del Presupuesto ordinario, que se especifican, y que ascienden a pesetas 923.750, y las del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, por un total de 2.000.000 de pesetas.

PATRIMONIO

Destinar la porción de terreno situado en la barriada de San Andrés, zona de la Nueva Trinidad, de superficie 8.565 m², limitada por las calles de Palamós, La Fosca, La Pedrosa y otra que es la prolongación de la de las Chafarinas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, tomo 1574, libro 367 de la sección 7.ª, folio 90, finca 15.083, a la construcción de un centro cívico, de viviendas subvencionadas, de renta limitada o de tipo social, a cargo del Patronato municipal de la Vivienda, y facultarle para que, representado por su presidente o por su gerente, pueda, en nombre del Ayuntamiento, hipotecar dicha finca a favor del Instituto nacional de la Vivienda o de las entidades de crédito o de ahorro que se consideren convenientes, en garantía de la devolución de los préstamos o anticipos que se le concedan, y poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernación la constitución del gravamen en cumplimiento de lo que dispone el art. 95, 4.º, del Reglamento de Bienes de las Entidades locales

— Aprobar el pliego de condiciones para otorgar, por concurso, la concesión relativa a la utilización de las casetas de arbitrios sitas en las carreteras de Esplugas y de Moncada, y convocar la oportuna licitación, previa exposición pública del pliego.

RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES PÚBLICAS

CENTRAL

Nombrar, en virtud de antigüedad: Jefe de Dispensario de los Servicios de Asistencia médica municipal a don José Vilar Vidal, con efectos desde primero de abril de 1964, y con el sueldo anual de 27.000 ptas. y los emolumentos y demás deberes y derechos que determine la Ley de 20 de julio de 1963; matarifes, a don Juan Farrés Lambea,

con efectos desde 19 de febrero de 1964; don Manuel Pijuán Ribó, desde 1.º de marzo de 1964, y don José Cortel Albalate, desde 3 de marzo de 1964, con el sueldo anual de 15.000 ptas. y los emolumentos y demás deberes y derechos que determina la Ley de 20 de julio de 1963; aprendices de primera de matarife, y con efectos a partir de este nombramiento, a don Juan Mata Batllori, don Pascual Collell García, don Juan Solsona Batet, don Jorge Pavía Ibáñez, don Pedro García Cano, don Jaime Clausell Gabriel, don Miguel Solé Paulí, don Andrés Sallent Sala, don Ignacio Mateu Segura, don Manuel García García, don Antonio Ruano Espallargues, don Pascual Gil Larrosa, don José González Rojo, don José Toll Jover, don Jorge Aymá Rusiñol, don Agapito Núñez Alonso, don Salvador Sánchez García, don Matías Valdeoriola Mañás, don Tomás Valencia Font, don David Babot Gil, don Jaime Balcells Segura, don Andrés Calafell Márquez, don Juan Dueñas Alabernia, don Jaime Ginestá Tomás y don Ramón Martínez Campillo, con el sueldo anual de 13.500 ptas. y los emolumentos y demás derechos y deberes que determina la Ley de 20 de julio de 1963, y, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, prácticos sanitarios a don Mario Arpal Espelta, don Francisco Balaguer Cucala, don José María Baró Basarte, don Manuel Bou Moliner, don Fulgencio Campmajó Mas de Xaxars, don Francisco Deltoro Torrente, don Luis Felipe Pérez, don Antonio Jiménez Gutiérrez, don Francisco Iglesias Grau, don José M.ª Latorre Pastor, don Luis Oroz Parra, don Jaime Serramitjana Ordeig, don Casiano Vázquez Iglesias, don Luis Vilarrasa Sugrañas, don Juan Felipe Mora, don Manuel Ruizdelgado Calvo, don Saturnino Santafé Martínez, don Miguel Torres Pérez, don José Laplana Oliva, don Ramón Cases Ferré, don Antonio Arias López, don Francisco Ruiz del Baño, don Francisco Osorio Zafra, don Salvador Company Marco, don Francisco Alcalá Navas, don Jesús Bueno Lozano, don Manuel Vidal Pardo, don Antonio García Martínez, don Francisco Mas Pasqués y don Manuel López Santos, con el sueldo anual de 14.375 ptas. y los emolumentos y demás deberes y derechos que determina la Ley de 20 de julio de 1963, y conceder a los concurrentes propuestos por el Tribunal, don José Martínez Heras y don Alberto Ramos Heras, la prórroga del plazo que señala el párr. 2 del art. 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957 y el art. 57 de la Ley de Procedimiento administrativo, para presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

— Convocar concurso-oposición libre para proveer veintisiete plazas de aprendiz de 2.ª de matarife, consignadas en las plantillas y en la part. 88 del Presupuesto, con el sueldo anual de 13.000 pesetas y los emolumentos y demás deberes y derechos que determina la Ley de 20 de julio de 1963, y

aprobar las adjuntas bases que habrán de regir la convocatoria.

— Resolver el expediente disciplinario instruido al auxiliar práctico don José Segalá Vergés, y, de conformidad con la propuesta del instructor, imponerle la sanción de separación definitiva del servicio, con la consiguiente extinción de la relación de empleo público, baja del Escalafón y del Cuerpo de Empleados de este Ayuntamiento, y pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo que pudieran corresponderle, por la comisión de sendas faltas muy graves de ausencia injustificada del servicio y de conducta irregular.

CULTURA

ENSEÑANZA

Modificar el epígrafe 18 del art. 7.º de las Normas de protección económica docente, aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión de 29 de julio de 1957, que dirá lo siguiente: «Tres pensiones para ampliar conocimientos en el extranjero a favor de graduados, estudiantes o artistas, por un importe total de 120.000 ptas.

— Conceder, con cargo a la part. 639 del vigente Presupuesto ordinario, 24.000 ptas. a coadyuvar al sostenimiento de la escuela Carmen Tronchoni, toda vez que sus actividades constituyen un complemento de la actuación municipal en materia de enseñanza primaria.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Otorgar, con cargo a la part. 654 del Presupuesto ordinario vigente, 50.000 ptas. a la Comisión organizadora del homenaje al tenor Francisco Viñas, para contribuir a sufragar los gastos de las distintas manifestaciones y actos celebrados con motivo del centenario del nacimiento del mencionado cantante.

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

HIGIENE Y SANIDAD

Resolver, con efectos del 14 de diciembre próximo, el contrato otorgado en la misma fecha del año 1951, entre el Ayuntamiento y don Belarmino Rodríguez Arias, don Sebastián Vega Goicoechea, don José M.ª Simarro Puig, don Eduardo Tolosa Colomer, don Adolfo Azoy Castañé, Herederos de don Ricardo Roca de Viñals, don Antonio Rodríguez Arias, don Gerardo Martí Sensat, don José María Sansó Díez, don José Vila Badó y don José Lloberas Camino, para el uso en el Instituto Neurológico municipal de un aparato de radiodiagnóstico, marca Schonander, n.º 2320, y un electroen-

cefalógrafo de seis canales, ampliable a ocho, marca Schwarzer, de los que son copropietarios estos últimos señores; gestionar de dichos copropietarios la posibilidad de adquirir el Ayuntamiento los aparatos, previa valoración de los mismos por técnicos municipales, y comunicar este acuerdo con la antelación a que se refiere la estipulación sexta de los del contrato que ampara la resolución.

TRANSPORTES, ABASTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRANSPORTES

Autorizar el pago de las liquidaciones n.º 424 y 425, presentadas por Tranvías de Barcelona, S. A., en ejecución del plan de mejora de los transportes de superficie, para el pago de carrocerías de trolebuses «But»; abonar el importe de 1.506.960 ptas., con cargo a la part. 7.ª del Presupuesto extraordinario de Transportes de 1960; el pago de las liquidaciones n.º 420, 421, 422 y 423, presentadas por Tranvías de Barcelona, S. A., en ejecución del plan de mejora de los transportes de superficie, para el pago de trabajos efectuados en tranvías «Washington»; abonar el importe de 4.566.618,09 ptas., con cargo a la part. 6.ª del Presupuesto extraordinario de Transportes de 1960; solicitar del Banco de Crédito Local de España las oportunas previsiones de fondos; y a Tranvías de Barcelona, S. A., la prolongación del servicio de trolebuses FC, que en la actualidad termina en la calle de Juan Torres, en San Andrés, hasta la de Palomar, por el paseo de Torras y Bages, y regreso por la calle de San Andrés; establecer la tarifa siguiente: calle del Marqués del Duero - Palomar, normal 2,50 ptas., festivo o nocturno 3 ptas.; calle del Marqués del Duero - avenida de la Meridiana (Coruña), normal 2 ptas., festivo o nocturno 2,50 ptas.; plaza de Urquinaona - plaza de Orfila, normal 2 ptas., festivo o nocturno 2,50 ptas.; así como los de la línea FS.

— Aprobar los precios de dos equipos de control electrónico que han sido establecidos contradictoriamente, según las normas del art. 26, 2.º, del pliego de condiciones de la contrata otorgada para la instalación, suministro y conservación de señales electromecánicas para la ordenación del tráfico de la Ciudad, por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 28 de enero de 1959, y autorizar su inclusión en las relaciones de precios comprendidas en los arts. 23 y 24 de dicho pliego; los de los nuevos aparatos de control, mando y semáforos que han sido establecidos contradictoriamente, según las normas del art. 26, párrafo 2.º, del pliego de condiciones de la contrata otorgada para la instalación, suministro y conservación de señales electromecánicas para la ordenación del tráfico en la Ciudad, por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 28 de enero de 1959, y autorizar su

inclusión en las relaciones de precios comprendidas en los arts. 23 y 24 de dicho pliego.

MERCADOS Y COMERCIOS

Aprobar, conforme a la norma 4.^a de la Planificación de gastos, aprobada por el Consejo pleno de 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas para el funcionamiento del Servicio de Mercados y Matadero correspondientes a 1964.

— Resolver el concurso convocado para la construcción de un Mercado municipal de abastos en el sector de «La Guineueta», y, en su consecuencia, modificar el primitivo emplazamiento del citado mercado, situándolo en los terrenos con frente al paseo de Valldaura, destinados a tal fin por la Comisión ejecutiva de ordenación urbana de Barcelona en 16 de marzo de 1964, en el propio sector de «La Guineueta», los que adquirirá el adjudicatario por compra o expropiación, ingresando en las Arcas municipales, y en concepto «Valores independientes y auxiliares del Presupuesto», el precio o justiprecio de los mismos, con antelación a la fecha que se señale para otorgar la compraventa o se realice la ocupación; adjudicar definitivamente a don Eusebio Santos Martínez la realización del referido Mercado en los aludidos terrenos, de conformidad con el proyecto, pliego de condiciones y planos presentados por el interesado, con las modificaciones que legalmente acuerde el Ayuntamiento, y requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días constituya en legal forma la garantía definitiva de 200.000 ptas. para responder del cumplimiento del contrato.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Resolver los siguientes expedientes de desahucio administrativo: a don Manuel Muñoz Garrido, ocupante del piso 2.^o, 1.^a, de la finca n.^o 9 de la plaza de Víctor Balaguer, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el grupo de Monbau; de don Simón-Rafael García Cerdá, ocupante del piso 2.^o, 2.^a, de la finca n.^o 9 de la plaza de Víctor Balaguer, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el grupo de Monbau; de don Avelino Gallego López, ocupante del piso 2.^o de la finca n.^o 6 de la plaza de Víctor Balaguer, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el grupo de Monbau; de don José Arqués Muria, ocupante del piso 3.^o, 2.^a, de la finca n.^o 8 de la plaza de Víctor Balaguer, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asig-

narse al mismo una vivienda en el grupo de Monbau; de don Ramón Fernández Cortina, ocupante del piso 2.^o, 2.^a, de la plaza de Víctor Balaguer, n.^o 8, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el grupo de Monbau; de don Julián Cortés Dalmau, ocupante de unos bajos sitios en la finca n.^o 9 de la plaza de Víctor Balaguer, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de pesetas 30.000, por asignarse al mismo una vivienda en el grupo de Monbau; de don Avelino Martí Ibars, ocupante del piso 1.^o, 2.^a, de la finca n.^o 8 de la plaza de Víctor Balaguer, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el grupo de Monbau; de doña María Teresa González Lej, ocupante del piso 3.^o, 1.^a, de la finca n.^o 9 de la plaza de Víctor Balaguer, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse a la misma una vivienda en el grupo del Sudoeste del Besós; de don Juan Boltá Ferrer, ocupante de unos bajos sitios en la finca n.^o 17 de la calle de Torredembarra, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el grupo de Monbau; de don Ángel Saucedo Piedras, ocupante del piso entresuelo de la finca n.^o 9 de la calle Torredembarra, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el grupo del Sudoeste del Besós; de don Isidro Barra Envid, ocupante del piso 1.^o, 2.^a, de la finca n.^o 10 de la plaza de Víctor Balaguer, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el grupo de Monbau; de don Rafael Franch Comas, ocupante de unos bajos sitios en la finca n.^o 19 de la calle de Torredembarra, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 pesetas, por asignarse al mismo una vivienda en el grupo de Monbau; de don Manuel Rebollar Gregori, ocupante de unos bajos sitios en la finca n.^o 5 de la calle de Torredembarra, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el grupo del Sudoeste del Besós; de doña Antonia García Dolera, ocupante del piso 2.^o, 2.^a, de la finca n.^o 10 de la plaza de Víctor Balaguer, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse a la misma una vivienda en el grupo de Monbau; de don Antonio Torrents Fors, ocupante del piso 1.^o, 1.^a, de la finca n.^o 5 de la calle de Torredembarra, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el grupo del Sudoeste del Besós; de don Valentín López Méndez, ocupante de unos bajos sitios en la finca n.^o 31 de la plaza de la Fortuna, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el grupo de Monbau; de don Alberto Granja Escoda, ocupante del piso 1.^o

de la finca n.º 151 de la calle Baja de Vilatrau, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el grupo de Monbau, y abonar las expresadas sumas al Patronato Municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, 1 y 2, respectivamente, del Presupuesto especial de Urbanismo.

— Aceptar la cesión gratuita ofrecida en expediente de expropiación forzosa por don Constantino Beltrán Vidal y don Enrique Vior Joval, del terreno vial de su propiedad, de 167 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 408-412 de la calle de Castillejos, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y, una vez acreditado por los citados propietarios el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; la ofrecida por doña Visitación y don Ezequiel Miguel Soriano, de los terrenos viales de su propiedad, de 12,50 m², correspondientes a la calle de Luis Mariano Vidal, en su chaflán con el pasaje de Santa Teresa; declarar sobrante de vía pública, según proyecto aprobado en 1949, la parcela procedente de la expresada calle de Luis Mariano Vidal, cuya extensión y lindes se reseñan en el anexo n.º 1; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a don Miguel Niell Rodríguez y a don Gabriel Guerra Guasch, por el precio de 69.021 ptas., completamente libres de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; y la ofrecida por la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, del terreno vial de su propiedad, de 229 m² de superficie, de la finca números 346-348 del paseo de Maragall, y n.º 7 bis de la calle de Pitágoras, afectada por las nuevas alineaciones de dicho paseo de Maragall y de la calle del Duero, y, una vez acreditado por la citada entidad el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa.

— Destinar 10.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. II del Presupuesto de Urbanismo, para el pago de los honorarios de los registradores de la propiedad, devengados con motivo de los expedientes de expropiación forzosa que tramite el Negociado de Urbanización, y autorizar al señor Depositario de Fondos para que realice el pago en forma reglamentaria.

— Aprobar inicialmente la nueva distribución de volúmenes edificables de la manzana limitada por las calles de Santander, Prim, prolongación de la de Menorca y calle sin nombre, en polígono de actuación de la Comisión de Urbanismo (3.ª etapa), como modificación del plan parcial de la zona de Levante, sector norte; someterla a información pública, y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerla por aprobada provisionalmente.

— Adaptar el actual Registro municipal de So-

lares de Edificación forzosa, del término municipal de Barcelona, que en lo sucesivo se denominará «Registro de Solares y otros inmuebles de Edificación forzosa», a las normas del Reglamento de 5 de marzo de 1964, y solicitar del Ministerio de la Vivienda la remisión del modelo, a que se refiere el art. 11 del indicado Reglamento.

— Inscribir en el Registro municipal de Solares, al amparo de lo dispuesto en los arts. 142 y 144 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, la finca señalada con el n.º 154 de la calle de la Diputación, propiedad de doña Rosario Lledó Trezano; advertir a la propietaria que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años, a contar desde esta inclusión, si durante este plazo no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren a ritmo normal y al ocupante que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la citada Ley.

— Declarar sobrantes de vía pública, de conformidad con los proyectos aprobados en 25 de octubre de 1917 y 29 de enero de 1925, las parcelas grafiadas con las letras A y B en el plano unido al expediente, procedentes de las calles de Descatllar y Madrid, respectivamente, cuya extensión y límites se reseñan en el anexo n.º 1; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que puedan inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar las descritas parcelas a Investigaciones y Explotaciones Agrícolas y Urbanas, S. A., única propietaria colindante, por el precio de 438.000 pesetas, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, con la obligación de agregar las parcelas a la finca colindante y satisfacer al tipo máximo las cuotas que por contribuciones especiales de mejoras se le impongan en su día; y, de conformidad con el proyecto aprobado en 29 de enero de 1925, la parcela procedente del Callejón de las Almas, de 9 m² de extensión, que linda, al norte, este y oeste, con el callejón del cual procede, y al sur, con finca de la solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a doña Gregoria Viana García, única propietaria colindante, por el precio de 13.500 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Abonar a doña Josefa Altés Roca 30.000 y 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, párrafo 1, del Presupuesto especial de Urbanismo, o, en su caso, depositar las expresadas sumas en la Caja Municipal, como indemnización, respectivamente, por el desocupado del piso 1.º, 2.º, de la finca n.º 9 y del piso 1.º, 1.º, de la finca n.º 8 de la plaza de Víctor Balaguer; a doña Mercedes Utjés Varela, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15,

párrafo 1, del Presupuesto especial de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja Municipal, como indemnización por el desocupado de unos bajos sitios en la finca n.º 36 de la calle de Guiter; a don Pedro Llopis Suñol, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, 1, del Presupuesto especial de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja Municipal, como indemnización por el desocupado de los bajos, 2.ª, de la finca n.º 9 de la plaza de Víctor Balaguer; a doña Josefa Segarra Serrate, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, 1, del Presupuesto especial de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja Municipal, como indemnización por el desocupado del piso 1.º, 1.ª, de la finca n.º 9 de la plaza de Víctor Balaguer; a doña Paula Manent Madorell, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, 1, del Presupuesto especial de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja Municipal, como indemnización por el desocupado del piso 1.º, 2.ª, de la finca n.º 5 de la calle de Torredembarra; y a doña María Teresa Lloret Llinares, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 15, 1, del Presupuesto especial de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja Municipal, como indemnización por el desocupado de los bajos, 2.ª, de la finca n.ª 35-37 de la calle de Grau y Torras.

OBRAS PÚBLICAS

Anular, a efectos contables, el anexo a la certificación n.º 1, correspondiente a las obras de construcción del nuevo edificio municipal, ampliación de las Casas Consistoriales, aprobada en 5 de febrero de 1963; disponer la expedición, en su lugar, de la certificación que liquida la obra; disponer, asimismo, que de esa certificación se deduzca la cantidad de 205.902,72 ptas., correspondiente a la parte proporcional de honorarios a cargo de Huarte y C.ª, sociedad anónima, conforme al informe de la Junta de Jefes Letrados de 31 de enero de 1964; aplicar el gasto de 480.311,06 ptas., con cargo a la part. 68 del Presupuesto extraordinario de modernización y extensión de Barcelona (2.ª etapa), y establecer que en las sucesivas etapas del edificio se recupere, de los que resulten adjudicatarios, el complemento de los honorarios.

— Aprobar el proyecto de restauración del Pabellón de Cirugía del Hospital de Infecciosos, de importe 663.729,19 ptas.; convocar subasta pública para su adjudicación, y aplicar el gasto con cargo a la part. 730 bis del Presupuesto ordinario de Gastos.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar la cuota liquidada a don Esteban Viura Martínez, en ejecución de la resolución del Tribunal

Económico Administrativo de 21 de diciembre último, como propietario de las fincas n.ª 24 y 26 de la calle de Juliá, expediente n.º 3187, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de dicha vía, y sustituirla por otra de 6.467,89 ptas.; y el padrón de contribuyentes del expediente n.º 3257, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras y sustituir la cuota asignada a la finca sita en la calle de la Sagrera, n.º 131, esquina a la de Coll, propia de doña Concepción Grau, por otra de 293,85 ptas.

— Imponer contribución de mejoras, por beneficios especiales, a los propietarios afectados por las obras de construcción de aceras en las calles de Felipe II, pasaje del Doctor Pi y Molist, avenida de Bogatell, Enna, Juan de Austria y avenida de la Meridiana, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada con frente a dichas calles 133.085,36 ptas., en aplicación de lo que determina el art. 470, 1, b) de la Ley de Régimen local; y por las obras de construcción de aceras en las calles de Floridablanca, Sepúlveda, Consejo de Ciento, Mallorca, Muntaner, Villarroel, paseo de Pujades y Salón de Víctor Pradera, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada con frente a dichas calles 79.691,23 ptas., en aplicación de lo que determina el art. 470, 1, b) de la Ley de Régimen local.

— Desestimar la reclamación formulada por don Pedro Masana Rodó contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3290, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la calle de Granada y como propietario de la finca n.ª 2-6 de dicha vía; y por don Buenaventura Costa Font, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3296, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la calle de Fresser y como propietario de la finca n.ª 87-101 de dicha vía.

INFORMES

Aprobar las Ordenanzas municipales sobre condiciones técnicas e higienicosanitarias de hornos y obradores de panadería, repostería y pastelería en que se han introducido las modificaciones ordenadas por la Comisión provincial de Servicios Técnicos, conforme a lo dispuesto por el art. 7.º del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y darles el trámite que preceptúan los arts. 109 y 110 de la Ley de Régimen local.

— Declarar la excepción de subasta, al amparo de lo dispuesto en el art. 37, 3.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para adjudicar la adquisición de dos camiones de 3,5 Tn., dos furgonetas y una ambulancia, para los servicios del

Parque Móvil municipal, incluidos en el Programa de actuación aprobado por el Consejo pleno en 25 de febrero de 1963; convocar concurso para su adquisición, de conformidad con el adjunto pliego de condiciones, por un importe total de 1.145.000 ptas., y aplicar el gasto a la consignación de la part. 693 del Presupuesto ordinario de gastos vigente. (Planif. 5.16.1.4.-5.16.1.5-5.16.1.6.-5.16.2.7.)

— Declarar la excepción de subasta, al amparo de lo que determina el párrafo 2 del art. 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para contratar la instalación de pararrayos en el Castillo de Montjuich; convocar concurso por concurrir las circunstancias que señala el art. 310 de la Ley de Régimen local y el art. 37 del referido Reglamento de Contratación, licitación que se verificará con arreglo al pliego de condiciones particulares, económico-administrativas y facultativas, redactado por el Servicio de Instalaciones municipales de la Agrupación de Servicios Industriales que asimismo se aprueba y por el tipo de 231.533,88 ptas., y aplicar el gasto a la part. 738 del Presupuesto ordinario vigente.

— Aprobar las Ordenanzas municipales sobre almacenamiento y expedición de petróleo para usos domésticos, y darles el trámite que preceptúan los arts. 7.º del Reglamento sobre Actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, y 109 y 110 de la Ley de Régimen local.

— Resolver las reclamaciones formuladas contra

la Ordenanza municipal de calas y canalizaciones por Catalana de Gas y Electricidad, S. A.; Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.; Empresa Nacional del Ribagorzana, S. A.; Compañía de Fluido Eléctrico, S. A., y Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., aprobada por el Consejo pleno el 16 de julio de 1963; estimar en parte las indicadas reclamaciones y, en consecuencia, aprobar el nuevo texto de dicha Ordenanza.

— Aceptar, conforme a lo preceptuado en los arts. 10 y 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, la donación ofrecida por doña María Pecanins y Fábregas de una colección de esmaltes y un conjunto de cuadros al óleo y dibujos del insigne artista fallecido don Miguel Soldevila Godó, Director que fue del Conservatorio municipal de Artes suntuarias «Massana», y, en atención a ello, incrementar en 60.000 ptas. anuales el subsidio de carácter extraordinario concedido a la expresada donante, viuda de Soldevila, por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 17 de diciembre de 1956, y cuya cantidad le será abonada mientras viva, por mensualidades vencidas, con cargo, en cuanto al segundo semestre del año en curso, al cap. VII, art. 2.º, part. 786 h) del vigente Presupuesto ordinario, y respecto de los sucesivos Presupuestos, con cargo a la consignación que se disponga para atender la obligación contraída.

Termina la sesión a las doce horas y cuarenta y cuatro minutos.



COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

(Sesión extraordinaria)

En la Casa sede Consistorial de la ciudad de Barcelona, a 20 de mayo de 1964, se reúne, en sesión extraordinaria, la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^o de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Miguel Cabré Llistosella, don Antonio Juliá de Capmany y don Miguel Capdevila Robusté, los ilustrísimos señores Concejales don Luis Vilar Amigó, don Arturo Martí Cot y don Juan Beltrán Flórez, y los Delegados de Servicios, ilustrísimos señores don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, don Enrique Miralbell Andreu y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el señor Interventor de Fondos municipales, don José M.^o Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores: Tey Planas, Balañá Espinós, Villar Palasí, Bassols Montserrat y Visiers Brates.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente, a las once horas y veinticinco minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar inicialmente, como desarrollo y modificación, en su caso, del plan parcial del Casco antiguo, la «Ordenación de los sectores contiguos a la avenida de García Morato, entre la ronda de San Antonio y calle del Conde del Asalto»; someter la ordenación a información pública, por plazo de un mes, y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerla por aprobada provisionalmente; provisionalmente, el plan parcial del sector del paseo del Valle de Hebrón, con la rectificación del apartado 8.^o de las Ordenanzas de edificación, en la forma sugerida por los Servicios Técnicos municipales, al informar la reclamación formulada por Atlanta, S. A., que se acepta; declarar, en relación a lo alegado por doña Mercedes March Serra, don José Simó Carbonell, don Augusto y don Luis Prat Pla, don Antonio de Oriola-Cortada Guitart y don Carlos Oller Colomb, que la reparcelación es, en principio, incompatible con el sistema de actuación elegido,

por lo que, de solicitarse, en su caso, por la propiedad la liberación de la expropiación, deberá instarse aquélla una vez aprobado definitivamente el plan parcial; que la posibilidad de usos culturales o recreativos en las zonas de parque urbano viene prevista, con carácter general, en las normas del Plan Comarcal de Ordenación urbana de Barcelona, y que la manzana delimitada por las calles de Lloret y Venecia, pasaje de la Enseñanza y prolongación de la riera de Horta, no se halla comprendida en los límites del polígono de actuación, por el sistema de expropiación; admitir a trámite, sin perjuicio de la aprobación definitiva del plan parcial, previa aceptación por los interesados de las condiciones de liberación de la expropiación determinadas en el acuerdo de 23 de noviembre de 1963, las propuestas de ordenación presentadas por don Juan Martí Masdeu y por Inmobiliaria Colomina G. Serrano, S. A.; tener en cuenta, al ejecutar el plan, la existencia de instalaciones que deben desplazarse, según ha manifestado Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., y desestimar las demás reclamaciones formuladas en período de exposición al público.

— Aplicar el sistema de actuación de expropiación forzosa, previsto en el plan parcial del Casco antiguo; adoptar la forma de gestión pública, mediante concesión, para la urbanización de la avenida de García Morato, en el tramo comprendido entre la calle del Conde del Asalto y la ronda de San Antonio, de las fajas laterales de dicha avenida, y del espacio destinado a plaza pública, limitado por las calles de Valldoncella, Tallers, Ramalleras, Ferlandina y en proyecto, y someter a información pública, por plazo de treinta días, el pliego de condiciones que ha de regir la concesión.

— Proceder, en ejecución del plan parcial del Casco antiguo, a la apertura de la prolongación de la calle de Méndez Núñez, entre las calles Alta de San Pedro y Comercio, cuya prioridad se declara a fin de enlazar dicho sector con la zona norte de la Ciudad, a través de las calles de Méndez Núñez y Gerona; elegir como sistema de actuación, de conformidad con las previsiones del Programa provisional, aprobado para los años 1963-1964, el de

expropiación forzosa, e iniciar los oportunos expedientes.

— Declarar la excepción de subasta, al amparo del art. 311c de la Ley de Régimen local; realizar por concierto directo los trabajos de habilitación de nuevas salas y traslado de archivos en el antiguo Hospital de la Santa Cruz, de importe 1.172.826,61 pesetas, y aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 6, del Presupuesto extraordinario para el desarrollo de la ciudad de Barcelona, condicionado a la aprobación del mismo; de las nuevas dependencias de la planta noble de la Casa sede Consistorial, para adaptación de oficinas y despachos, modificación del ascensor y decoración del salón contiguo a la sala de Concejales, de importe 4.204.376,38 ptas., y aplicar el gasto, en cuanto a 2.055.334,48 ptas., a la part. 518; en cuanto a 253.709,12 ptas., a la part. 680 del vigente Presupuesto ordinario, y en cuanto al resto de pesetas 1.895.332,78, al cap. VI, art. 1.º, part. 6, y condicionado su aprobación al Presupuesto extraordinario para el desarrollo de la ciudad de Barcelona.

— Rectificar el acuerdo de 27 de diciembre de 1962, por el que se liquidaron las contrataciones de construcción de pavimentos, aceras y alcantarillados en las seis zonas de la Ciudad, en el sentido de que la cantidad no invertida de la contrata de aceras en la zona 5.ª, de la que fue adjudicataria S. A. Comercial e Industrial, es la de 175.427,29 ptas., y que, por consiguiente, la rescisión de la referida contrata, que se declaró por acuerdo de 17 de abril de 1963, debe entenderse en cuanto a dicho importe; reconocer el crédito de 92.106,37 ptas., relativo a las citadas obras, a favor de la aludida sociedad, y satisfacer el referido importe una vez habilitado el crédito correspondiente.

— Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de apertura y pavimentación de la ronda del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la calle de Ganduxer, como desarrollo del Plan de alineaciones aprobado en 30 de julio de 1929, y su presupuesto de 24.121.544,56 pesetas; incluir la obra en el Programa de actuación provisional para 1964, en el Grupo 2, del cap. III, n.º 21, por el concepto e importe indicados; someter el expediente a información pública, a los efectos del art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro de plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución especial de mejoras por aumentos determinados de valor y por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado, por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiese hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Ré-

gimen especial de Barcelona; de construcción de alcantarillado en la zona del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la calle de Ganduxer, que es desarrollo del Plan de alineaciones aprobado en 30 de julio de 1929, y su presupuesto de 9.748.548,15 pesetas; incluir la obra en el Programa de actuación provisional para 1964, en el Grupo 2, del cap. III, n.º 21, por el concepto e importe indicados; someter el expediente a información pública, a los efectos del art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro de plazo no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución especial de mejoras por aumentos determinados de valor y por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado, por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de imposición, salvo que por los interesados se hubiese hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; el pliego de condiciones para contratar, mediante concesión, la transformación del mercado de abastos de Santa Catalina y el aprovechamiento del vuelo, con destino a aparcamiento de automóviles; convocar concurso de proyectos con arreglo a los artículos 119 y concordante del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, e imponer a los concesionarios de puestos fijos y especiales de dicho mercado, por 7.680.384 ptas., contribución de mejoras por establecimiento y mejora de servicios que corresponde al mercado, en la proporción del canon anual asignado a cada puesto, según el art. 37 de la Ordenanza fiscal n.º 20; el de para contratar, mediante concesión, la transformación del mercado de abastos de San Antonio y el aprovechamiento del vuelo, con destino a aparcamiento de automóviles, y el de para contratar, mediante concesión, la transformación del mercado de La Concepción y el aprovechamiento del vuelo con destino a aparcamiento de automóviles, y convocar concurso de proyectos con arreglo a los arts. 119 y concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.

— Formulada la previa y especial declaración de urgencia, con arreglo al art. 297 de la Ley de Régimen local, se acuerda:

Hacer constar, a propuesta del señor Teniente de Alcalde don Miguel Capdevila Robusté, la gratitud de la Corporación a las fuerzas del Ejército y de la Policía Armada, por la eficaz colaboración que prestaron, juntamente con los bomberos de Barcelona, Tarrasa y Sabadell, en los trabajos de extinción del gran incendio producido el 17 de los corrientes en los pinares situados en los términos municipales de Barcelona y San Justo Desvern.

Termina la sesión a las trece horas y quince minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE MAYO DE 1964

DÍA 1. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Decreto por el que se modifica la composición del Tribunal calificador que ha de fallar en el concurso-oposición restringido para proveer siete plazas de oficial de la Policía municipal.

DÍA 5. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de varios grupos de nichos, explanación de tierras, alcantarillado, escaleras y pavimentación en diversas vías del Cementerio del Sudoeste.

— Concurso para otorgar la concesión de la construcción y explotación de una cafetería en el castillo de Montjuich.

DÍA 11. — *Servicio municipal del Parque Zoológico.* — Segunda subasta conjunta de las obras de reforma del foso de simios, instalación de grandes felinos, jabalíes y terrario en las «Montañas de Montserrat», y ampliación de las instalaciones de la fauna australiana, pabellón de antropoides y jardinería.

DÍA 15. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Resolución por la que se amplía el plazo de los concursos anunciados para adjudicar la construcción y concesión de aparcamientos públicos subterráneos.

DÍA 20. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso para la concesión de la construcción y explotación de un edificio destinado a restaurante en el Parque de la Ciudadela.

DÍA 22. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso adjudicación obras habilitación Gran Mirador Castillo y Parque de Atracciones de la montaña de Montjuich.

DÍA 28. — *Patronato municipal de la Vivienda de Barcelona.* — Concurso para contratar las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio sudoeste del Besós.

DÍA 29. — *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Concurso de Repoblación forestal y formación de caminos en la zona sur del castillo de Montjuich, entre Luneta del Mar y Cementerio.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE MAYO DE 1964

DÍA 1. — *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Finalizados los trabajos de Suministro de juegos infantiles para los jardines de la Ciudad, adjudicados a J. Gubern Casas, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Guatlla, entre el camino del Polvorín y las escaleras del Crisantemo, bajo el tipo de 395.698,78 pesetas.

— Segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Miguel-Bleach, bajo el tipo de 391.908,62 ptas.

DÍA 2. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Aprobación por el Consejo pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril último, de las Ordenanzas sobre Policía municipal de la vía pública, que estarán expuestas al público en el Negociado Central.

— Subasta de las obras de pavimentación de la calle de Casterás, entre las de Bagur y Feliu Casanova, bajo el tipo de 282.045,96 ptas., y que se anuncia por segunda vez.

— Segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Feliu Casanovas, bajo el tipo de 435.190,40 ptas..

— Segunda subasta de las obras de construcción de pavimento en la calle Bou de San Pedro, bajo el tipo de 149.257,14 ptas.

DÍA 4. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Segunda subasta de las obras de alcantarillado en la calle de la Llibreteria, entre plaza de San Jaime y Frenaría, bajo el tipo de 203.635,68 ptas.

DÍA 5. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Segunda subasta de las obras de alcantarillado en el pasaje de Bocabella, bajo el tipo de 373.005,50 ptas.

— Para subvenir a las obras de construcción de aceras en las calles de Montserrat de Casanovas, paseo de la Fuente de la Mulasa, calle de Peris Mencheta y Mari, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1964, acordó imponer a todos los propietarios beneficiarios de

tales obras contribución especial por mejora de sus fincas enclavadas en tales calles.

DÍA 6. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Obradors, bajo el tipo de 143.955,93 ptas.

— Segunda subasta de las obras de pavimentación en la calle de San Federico, entre las de Carreras Candi y Sugrañes, bajo el tipo de 299.787,77 pesetas.

— Finalizadas las obras de conservación, refrigeración y accesarios en los mercados municipales y el Matadero general durante los años 1961 y 1962, adjudicadas a Industrias del Frío, S. A., se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Exposición al público, en el Negociado de Patrimonio, del expediente de concurso para otorgar la concesión relativa a la construcción y explotación de un edificio restaurante en el «Mirador del Alcalde», en el Parque de Montjuich.

DÍA 6. — *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Finalizados los trabajos de Suministro de juegos infantiles para los jardines de la Ciudad, adjudicados a ARGA, en parte, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

DÍA 7. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — El Consejo pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril último, aprobó el proyecto de urbanización de la calle de Madrid, entre la de Sans y la avenida de Carlos III (alumbrado público).

— El Consejo pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril último, aprobó el proyecto de urbanización de la calle de Provenza, entre la de Balmes y avenida de la Infanta Carlota Joaquina.

— En sesión celebrada el día 10 de abril último, el Consejo pleno aprobó el proyecto de instalación del alumbrado público en el paseo de San Juan, desde la ronda de San Pedro a la avenida del Generalísimo Franco.

DÍA 8. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Providencia de la Alcaldía por la que se declara incursos en el apremio de único grado a los contribuyentes morosos, deudores a fondos municipales por diversos y relacionados conceptos.

— En sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1963, la Comisión municipal ejecutiva aprobó el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Fastenrath, S. Crispín, J. Sangenís y Plutón.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente de la Riera de Horta.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1964, acordó aprobar inicialmente los proyectos de urbanización comprensivos de la construcción de alcantarillado en las calles de Valldaura, Vesubio y Nou Pins, hasta el desagüe en la calle de Flordeneu en la calle de Rosés, entre Juan Güell y Tenor Massini, y de

pavimentación de la calle de Juan de Riera, entre Fuente Cañellas y Almansa.

DÍA 9. — *Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.* — Circular sobre construcciones escolares en esta provincia.

DÍA 11. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso para otorgar la concesión de la construcción y explotación de una cafetería en el Castillo de Montjuich. Canon mínimo de 30.000 ptas. anuales.

— Concurso para otorgar autorización para la utilización y explotación de seis tiendas-talleres en el Pueblo Español, bajo el canon equivalente a la tasa que señale la Ordenanza fiscal, según la situación y superficie de cada local.

— Ampliación del plazo para la presentación de proposiciones para tomar parte en los concursos convocados para la adjudicación de la construcción y concesión de cinco aparcamientos públicos subterráneos, para automóviles de turismo, en distintos lugares de la Ciudad.

DÍA 12. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso para adjudicar las obras de instalación de un cable de alta tensión en el Parque de Atracciones de la montaña de Montjuich, bajo el tipo de pesetas 2.823.902,91.

— Concurso para adjudicar conjuntamente las obras de los dos proyectos siguientes: la construcción de cajetines para alojamiento de la instalación de agua en el Mirador de la Montaña de Montjuich y el de distribución de agua en el Parque de Atracciones y jardines anejos de la montaña de Montjuich.

— Finalizado el contrato de las obras de instalación de una fuente pública en la plaza de Comas, adjudicadas a doña Dolores Barba Vda. de Fontbernat, a Cubiertas y Tejados, S. A., y a S. y J. Olivella Paulí, S. L., así como también las obras de reparación del tramo de acceso sobre el torrente del Niño en la antigua Mina de Moncada y de la construcción de defensas fluviales en el río Besós, se hace público a efectos de devolución de cancelación de las respectivas garantías definitivas.

— Para subvenir a las obras de construcción de aceras en las calles de Espronceda, Caspe, Lepanto, Llull y Bilbao, Carlos I, Diputación, Ali-Bey, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1964, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que, radicando en dichas calles, resultaren beneficiadas con tales obras.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 23 de abril último, aprobó unas transferencias en el Presupuesto ordinario vigente.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 23 de abril último, informó favorablemente las Cuentas generales del Presupuesto ordinario, del de Urbanismo y de los especiales de los Servicios municipales de Parques y Jardines, Parque Zoológico, Pompas Fúnebres y Patronato municipal

de la Vivienda de 1962, y las de la Cuenta de Administración del Patrimonio.

— Aviso a los interesados en la ejecución del Proyecto de construcción de las edificaciones y muelles de acceso a la ampliación de la Cámara frigorífica del Matadero general.

— Aviso a los interesados en la ejecución del Proyecto de renovación de cubiertas en tres naves de matanza del Matadero general.

— Para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en el Salón de Víctor Pradera, la Comisión municipal ejecutiva acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas sitas en aquella vía y que resultaren beneficiadas con tales obras. Acuerdo tomado en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1963.

— Aprobación, por la Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 25 de marzo de 1964, de los proyectos de urbanización comprensivos de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Sostres, Albigeses y Verdi hasta la Urbanización Turull y las calles relacionadas.

DÍA 13. — *Servicio municipal del Parque Zoológico.* — Segunda subasta obras de reforma del foso de simios, instalación de grandes felinos, jabalíes y terrario de las «Montañas de Montserrat», bajo el tipo de 3.485.288,37 ptas.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso público para adjudicar las obras de los once proyectos destinados a habilitar el Gran Mirador, Castillo y sector donde ha de instalarse el Parque de Atracciones, en la montaña de Montjuich.

— Herencia de doña María Sanfeliu Cos. Incoación del expediente determinativo de las Instituciones municipales de Beneficencia, Acción social o Profesionales a las que hubiere de asignarse la tercera parte del caudal líquido de aquélla.

— Incoación del expediente determinante de las Instituciones municipales de Beneficencia, Instrucción, Acción social o Profesionales a las que hubiere de asignarse la tercera parte del caudal líquido de la herencia de doña Joaquina Ramis Roger.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, de la propuesta de distribución de volúmenes edificables en la finca situada en la calle de las Escuelas Pías, entre las de Jacinto Benavente y Santa Fe de Nuevo Méjico.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, de la propuesta de ordenación de la manzana limitada por las calles de Guipúzcoa, Agricultura, Huelva y Trabajo.

DÍA 15. — *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Finalizados los trabajos de Instalación de riego en el jardín central de la plaza de Las Glorias, segunda etapa, adjudicados a Jahor, Instalaciones Técnicas, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Concurso de Reposición forestal y formación de caminos en la zona sur del Castillo de Mont-

juich, entre Luneta de Mar y Comenterio, bajo el tipo de 592.180,29 ptas.

— Concurso de Desbroce, limpieza y formación de hoyas y replantación de fallas en la parte norte de la Montaña de Montjuich, en la zona repoblada entre la estación del Funicular y Cementerio Nuevo, bajo el tipo de 202.692 ptas.

— Concurso de Desbroce, limpieza y formación de hoyas y replantación de fallas en la zona sur de la Montaña de Montjuich, entre Baluarte de San Carlos y Luneta de Mar del Castillo de Montjuich, bajo el tipo de 202.806 ptas.

— Concurso de Desbroce, limpieza, formación de hoyas y replantación de fallas en la zona este de la Montaña de Montjuich, bajo el tipo de pesetas 214.206.

— Concurso de Instalación de sanitarios y caseta de jardineros en la plaza de Lesseps, bajo el tipo de 261.523,67 ptas.

— *Patronato municipal de la Vivienda.* — Concurso contratación obras de construcción de un grupo escolar en el barrio sudoeste del Besós, bajo el tipo de licitación de 5.353.357,50 ptas.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por pérdida del original, don José Curtó Lapuerta solicita triplicado del carnet municipal de conductor de auto-taxi n.º 4023, expedido a su nombre.

— Concurso adjudicación obras de los proyectos de jardinería y accesorios en el Gran Mirador y Parque de Atracciones en la Montaña de Montjuich, bajo el tipo de 4.796.947,09 ptas.

DÍA 16. — *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Finalizadas las obras de Regularización terreno y plantación forestal en la zona deportiva de Can Caralleu (obras), adjudicadas a don Jorge Bosch Mañé, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— *Servicio municipal del Parque Zoológico.* — Subasta para adjudicar la concesión para ejercer los servicios de fotógrafo dentro del recinto del Zoo, bajo el tipo de 25.000 ptas. anuales, siendo la concesión de una duración de tres años.

DÍA 18. — *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Finalizados los trabajos de «Caseta para retén extinción de incendios bosques en el Parque forestal del Tibidabo», adjudicados a don Francisco Alarcón Casadó, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Efectuado el suministro de dos rodillos vibrantes Sovemat, por Técnix, S. A., se hace público a efectos de cancelación de la garantía constituida en méritos de dicho contrato.

DÍA 19. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Los proyectos de numeración de las calles de Gironella, Marqués del Duero, Moyanés, Salses y San Gabriel, de los pasajes de Iglesias, Piñol, Sagués y Malet, estarán expuestos al público en el Negociado de Urbanización.

— Exposición al público, en el Negociado de

Urbanización, de los proyectos de numeración de las calles del Dr. Joaquín Albarrán, Eduardo Conde, Euterpe, Granados, Guarda Antón, Gallarza, La Fuente del León, Manuel Arnús, Manuel Ramón, Número 15, Ribagorza, S. Delfín, Santa Fe, de Nueva Méjico, Trinquete, Turó, Letra O, Letra I, y de Yllas y Vidal, de los pasajes de La Fuente del León, Maluquer, Saumell y Letra A, y de la plaza del Funicular.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, de los proyectos de numeración de las calles de Adrián Margarit, Algarbes, Corberas, Casafrañca, Francoí, Gran Capitán, José Garí, Navarro Reverter, Manelich, San Jaime Apóstol, Comandante Llanza, Pablo Feu, y Solares, de la carretera de la Iglesia, del pasaje de San Felipe y de la plaza de Narcisa Freixa.

DÍA 20. — *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Finalizados los trabajos de Instalación de riego en la plaza de Las Glorias, sector avenida de José Antonio y sector avenida de la Meridiana, adjudicados a Jahor, Instalaciones Técnicas, S. A., se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Providencia por la que se autoriza el cobro de exacciones por vía de apremio a los deudores relaxados.

— Para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Ganduxer, entre la plaza de San Gregorio Taumaturgo y avenida del Generalísimo Franco, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1963, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que radican en dichas calles y que resultan beneficiadas con tales obras.

— *Delegación de Recluta, del Distrito IV.* — Edictos por los que se requiere la comparecencia ante esa delegación de todas aquellas personas que tuvieren conocimiento del paradero de los mozos n.º 386 del reemplazo de 1960; n.º 458 del reemplazo de 1960 y del n.º 91 del reemplazo de 1960, a los que se instruye expediente de prórroga de primera clase.

DÍA 21. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso público para otorgar la concesión de la construcción de un edificio destinado a restaurante en el Parque de la Ciudadela y la explotación del mismo, siendo el canon mínimo de explotación de 50.000 ptas. anuales.

— Aprobación por el Consejo pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1964, de los proyectos de urbanización comprensivos de las obras de ensanchamiento del paseo del Valle de Hebrón, entre la avenida del Hospital Militar y Camino de San Cipriano (Hogares Mundet); de la calzada lado mar, de la avenida del Generalísimo Franco, frente a las Escuelas Técnicas de Ingenieros y Arquitectura; de la calzada y recubrimiento de la calle de Tarragona; nueva urbanización de la avenida de García Morato; de renovación de pavimento, etc.

DÍA 22. — *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Concurso de Modificación del acceso al Parque de Cervantes, promovido por la situación de las tuberías de la Sociedad General de Aguas, bajo el tipo de 189.833,82 ptas.

DÍA 23. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del torrente de Campañá, lindante con finca propiedad de don Francisco Ferrer Bartolomé, S. A.

DÍA 25. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Transferencias en el Presupuesto ordinario vigente aprobadas por la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1964.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1964, aprobó unas transferencias en el Presupuesto especial de Urbanismo.

— A fin de subvenir a las obras de reparación y reforma general en el Mercado de la Barceloneta, la Comisión municipal ejecutiva acordó imponer contribución especial a todos aquellos concesionarios especialmente beneficiados con tales obras. Sesión del día 15 de mayo de 1964.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del proyecto de numeración de la calle del Pintor José Pinós.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de las parcelas procedentes de torrente de Mandri, lindantes con finca propiedad de doña Rosa M.ª Salvans Corbera y de don Juan Isidro, doña M.ª del Carmen y doña Magdalena Serra Trías.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del proyecto de edificio singular (solución C), a construir en el solar n.º 168-170 de la calle de Balmes, esquina a calle de París.

DÍA 26. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de reforma del sistema de refrigeración de la cámara del Mercado de Galvany, adjudicadas a REFRACSA, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Convocatoria de las Protecciones Económico-Docentes para el curso académico de 1964-65 y procedimiento para solicitarlas.

DÍA 27. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, de la propuesta de ordenación de volúmenes en los solares sitios en la avenida de José Antonio, n.º 751 al 759, entre las calles de Lepanto y Padilla.

DÍA 28. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Sorteo de 200 permisos municipales de circulación de autotaxis, según condiciones estipuladas.

DÍA 30. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Pliego de condiciones para la adquisición de postes y báculos de acero, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Mallorca, entre el paseo de San Juan y calle de Marina.

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

SOBRE CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN ESTA PROVINCIA

Con objeto de impulsar al máximo las construcciones escolares en esta provincia, y especialmente, dado su carácter preferente, las proyectadas por el sistema de subvención y aquellas para las que los Ayuntamientos dispongan de terrenos y medios económicos precisos para completar la subvención estatal, se hacen públicas las siguientes instrucciones conforme a las normas dictadas por la Junta Central:

Las obras pueden solicitarse en cualquier momento por los Ayuntamientos interesados en las construcciones para el sistema de subvención, presentando instancia a la que deberán acompañar proyecto en ejemplar triplicado, para su aprobación, por la Oficina Técnica, o, en su defecto, indicación de que se proponen utilizar el correspondiente proyecto-tipo del Ministerio. Una vez obtenida la procedente autorización por el sistema de referencia, quedan obligados a la notificación formal de la fecha del comienzo de las mismas a la Junta Provincial, y, sucesivamente, a la notificación del cubrimiento de aguas y terminación, a efectos de previsión de pagos de subvención.

Para la aclaración de cualquier duda que se suscite podrá formularse consulta, por escrito, dirigida al señor Delegado Administrativo de Educación Nacional, como Secretario de la Junta.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Barcelona, 4 de mayo de 1964. — El Gobernador civil, ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE.

AYUNTAMIENTO

SUBASTAS Y CONCURSOS

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de San Federico, entre las de Carreras Candi y Sugrañes, bajo el tipo de 299.787,77 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en

el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.995,80 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de San Federico, entre las de Carreras Candi y Sugrañes, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 20 de abril de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Obradors, bajo el tipo de 143.955,93 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 2.879,10 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 10,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Obradors, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 20 de abril de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado en el pasaje Bocabella, bajo el tipo de 373.005,50 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.460,10 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado en el pasaje Bocabella, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 20 de abril de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Casterás, entre las de Bagur y Feliu Casanova, bajo el tipo de 282.045,96 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.640,90 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de

16,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Casterás, entre las de Bagur y Feliu Casanova, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 20 de abril de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Feliu Casanova, bajo el tipo de 435.190,40 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 8.703,80 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 28,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Feliu Casanova, se compromete a ejecutarlas con sujeción a

los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 20 de abril de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle Bou de San Pedro, bajo el tipo de 149.257,14 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 2.985,20 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 10,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle Bou de San Pedro, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los do-

cumentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 20 de abril de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Llibreteria, entre la plaza de San Jaime y calle de Frenería, bajo el tipo de 203.635,68 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de veinte días.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.072,70 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Llibreteria, entre la plaza de San Jaime y calle de Frenería, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el

día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 20 de abril de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Miguel Bleach, bajo el tipo de 391.908,62 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.838,20 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Miguel Bleach, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del

propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 20 de abril de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Guatlla, entre el Camino del Polvorín y las escaleras de la calle del Crisantemo, bajo el tipo de 395.698,78 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.914 ptas.; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don
vecino de, con domicilio
en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Guatlla, entre el Camino del Polvorín y las escaleras de la calle del Crisantemo, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas.
(en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 20 de abril de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SERVICIO MUNICIPAL DEL PARQUE ZOOLOGICO

SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de 14 de marzo de 1964, se anuncia subasta para adjudicar la concesión para ejercer los servicios de fotógrafo dentro del recinto del Zoo, bajo el tipo de 25.000 ptas. anuales, y conforme al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Dirección del Servicio municipal del Parque Zoológico.

La duración de la concesión será de tres años.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 2.250 ptas.; la definitiva será el 6 por 100 del canon total ofrecido por los tres años de la explotación.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 4,50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que figura en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta relativa a la concesión del ejercicio de los servicios de fotógrafo dentro del recinto del Zoo», en las oficinas de la mencionada Dirección, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Dirección del Servicio municipal del Parque Zoológico, a las 17 horas del día en que se cumplan los once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 5 de mayo de 1964. — El Presidente del Servicio municipal del Parque Zoológico, JOSÉ MARÍA ROSAL L.

* * *

Se anuncia segunda subasta conjunta de las obras de reforma del foso de simios, instalación de grandes felinos, jabalíes y terrario de las «Montañas de Montserrat», y ampliación de las instalaciones de la fauna australiana, pabellón de antropoides y jardinería, bajo el tipo de 3.485.288,37 ptas., según proyecto que está de manifiesto en la Dirección del Servicio municipal del Parque Zoológico.

La duración del contrato será hasta el 1.º de diciembre de 1964.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial del Servicio.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 69.706 ptas.; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 208,50 ptas., se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don
vecino de, con domicilio
en, enterado del pliego de
condiciones que ha de regir en la subasta de las si-
guientes obras conjuntas: reforma del foso de simios,
instalación de grandes felinos, jabalíes y terrario
de las "Montañas de Montserrat", y ampliación de
las instalaciones de la fauna australiana, pabellón
de antropoides y jardinería, se compromete a eje-
cutarlas con sujeción a los citados documentos, por
..... ptas. (en letras
y cifras), y acredita los requisitos que se precisan
en el referido pliego de condiciones con los docu-
mentos que acompaña.»

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta conjunta de las obras de reforma del foso de simios, instalación de grandes felinos, jabalíes y terrario de las "Montañas de Montserrat", y ampliación de las instalaciones de la fauna australiana, pabellón de antropoides y jardinería», en el mencionado Servicio, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Dirección del Servicio municipal del Parque Zoológico, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Presidente del Servicio o Consejero en quien delegue, a las diecisiete horas del día en que se cumplan los once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 2 de mayo de 1964. — El Presidente del Servicio municipal del Parque Zoológico, JOSÉ MARÍA ROSAL L.

CONCURSOS

En cumplimiento de acuerdo del Consejo pleno de 13 de febrero de 1964, se anuncia concurso pú-

blico para adjudicar, conjuntamente, las obras de los dos proyectos siguientes, destinados a habilitar el Gran Mirador y sector donde ha de instalarse el Parque de Atracciones, en la montaña de Montjuich.

1) Construcciones de cajetines para alojamiento de la instalación de agua en el Mirador de la montaña de Montjuich.

2) Distribución de agua en el Parque de Atracciones y jardines anejos de la montaña de Montjuich.

El tipo de licitación será de 3.828.002,89 ptas. Sin embargo, por tratarse de un concurso, no se atenderá exclusivamente a la baja que los licitadores ofrezcan, sino que se tendrán en cuenta, además, los siguientes extremos: reducción del plazo de ejecución, compromiso de diferir el cobro a plazos superiores a los previstos por el Ayuntamiento, experiencia en obras de análoga naturaleza y medios personales con que cuente el licitador, con ofrecimiento de ponerlos a disposición de la obra.

El plazo de ejecución será, en principio, de seis meses, salvo la reducción del mismo que puedan ofrecer los licitadores.

El pago de las obras se efectuará, en cuanto a una tercera parte, correspondiente a la anualidad corriente, con cargo al Presupuesto extraordinario para el desarrollo de la ciudad de Barcelona, supe- ditando la adjudicación a la aprobación definitiva del mismo, y en cuanto a las dos terceras partes restantes, por mitad, con cargo a los Presupuestos ordinarios de 1965 y 1966, salvo mejor oferta de los licitadores.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 62.420 ptas.; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 232,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don
vecino de, con domicilio
en, enterado del pliego de
condiciones, presupuestos y planos que han de regir
el concurso de las obras de los dos proyectos de
instalación de agua en el Gran Mirador y Parque
de Atracciones, de la montaña de Montjuich, se
compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados
documentos, por ptas.
(en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contra-

lación y, en su caso, los justificantes de las circunstancias que se aleguen, exigidas en el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 23 de abril de 1964. — El Secretario accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

En cumplimiento de acuerdo del Consejo pleno de 13 de febrero de 1964, se anuncia concurso público para adjudicar las obras de instalación de la red de alta tensión en el Parque de Atracciones de la montaña de Montjuich.

El tipo de licitación será de 2.823.902,91 ptas. Sin embargo, por tratarse de un concurso, no se atenderá exclusivamente a la baja que los licitadores ofrezcan, sino que se tendrán en cuenta, además, los siguientes extremos: reducción del plazo de ejecución, compromiso de diferir el cobro a plazos superiores a los previstos por el Ayuntamiento, experiencia en obras de análoga naturaleza y medios personales con que cuenta el licitador, con ofrecimiento de ponerlos a disposición de la obra.

El plazo de ejecución será, en principio, de dos meses, salvo la reducción del mismo que puedan ofrecer los licitadores.

El pago de las obras se efectuará, en cuanto a una tercera parte, correspondiente a la anualidad corriente, con cargo al Presupuesto extraordinario para el desarrollo de la ciudad de Barcelona, supeditando la adjudicación a la aprobación definitiva del mismo, y en cuanto a las dos terceras partes restantes, por mitad, con cargo a los Presupuestos ordinarios de 1965 y 1966, salvo mejor oferta de los licitadores.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 47.358,50 ptas.; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 112,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don

vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuestos y planos que han de regir el concurso de las obras de instalación de la red de alta tensión en el Parque de Atracciones de la montaña de Montjuich, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, los justificantes de las circunstancias que se aleguen, exigidas en el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 23 de abril de 1964. — El Secretario accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

En cumplimiento de acuerdo del Consejo pleno de 13 de febrero de 1964, se anuncia concurso público para adjudicar, conjuntamente, las obras de los cinco proyectos siguientes, de jardinería y accesorios en el Gran Mirador y Parque de Atracciones, en la montaña de Montjuich:

- 1) Ampliación del Gran Mirador.
- 2) Jardinería para la ampliación del Gran Mirador.
- 3) Elementos auxiliares para la ampliación del Gran Mirador.
- 4) Cierre del recinto destinado a Parque de Atracciones.

El tipo de licitación será de 4.796.947,09 ptas. Sin embargo, por tratarse de un concurso, no se atenderá exclusivamente a la baja que los licitadores ofrezcan, sino que se tendrán en cuenta, además, los siguientes extremos: reducción del plazo de ejecución, compromiso de diferir el cobro a plazos superiores a los previstos por el Ayuntamiento, experiencia en obras de análoga naturaleza y medios personales con que cuenta el licitador, con ofrecimiento de ponerlos a disposición de la obra.

El plazo de ejecución será, en principio, de seis meses, salvo la reducción del mismo que puedan ofrecer los licitadores.

El pago de las obras se efectuará, en cuanto a una tercera parte, correspondiente a la anualidad corriente, con cargo al Presupuesto extraordinario para el desarrollo de la ciudad de Barcelona, supe- ditando la adjudicación a la aprobación definitiva del mismo, y en cuanto a las dos terceras partes restantes, por mitad, con cargo a los Presupuestos ordinarios de 1965 y 1966, salvo mejor oferta de los licitadores.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisio- nal de 76.954,20 ptas.; la definitiva, y la comple- mentaria, en su caso, se deducirán en la forma dis- puesta por el art. 82 del Reglamento de Contrata- ción de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Tim- bre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 286,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don , con domicilio en , enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso de las obras de los cinco proyectos de jardinería y accesorios en el Gran Mirador y Parque de Atracciones de la Montaña de Montjuich, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los do- cumentos que requiere el Reglamento de Contra- tación y, en su caso, los justificantes de las cir- cunstancias que se aleguen, exigidas en el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se pre- sentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en », en el mencionado Negociado, du- rante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despa- cho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 23 de abril de 1964. — El Secretario accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

En cumplimiento de acuerdo del Consejo pleno de 13 de febrero de 1964, se anuncia concurso pú- blico para adjudicar, conjuntamente, las obras de los once proyectos siguientes, destinados a habilitar el Gran Mirador, Castillo y sector donde ha de ins- talar el Parque de Atracciones, en la montaña de Montjuich:

- 1) Camino en el límite superior de la zona de aparcamiento, bajo el Castillo.
- 2) Carretera de acceso al aparcamiento, desde la carretera de enlace, entre la plaza del Dante y el camino bajo al Castillo.
- 3) Carretera de enlace de la zona de aparca- miento con la estación superior del Funicular de Montjuich.
- 4) Pasos de peatones y obras de fábrica de la zona de aparcamiento bajo el Castillo.
- 5) Pavimentación del acceso de peatones al Cas- tillo.
- 6) Rectificación del tramo intermedio de la ac- tual pista de acceso al Castillo.
- 7) Pavimentación del Mirador del Alcalde.
- 8) Explanación y pavimentación de las zonas de aparcamiento bajo el Castillo.
- 9) Alcantarillado y coronación muro en la zona de aparcamiento.
- 10) Construcción de un paso superior en la ca- rretera al acceso al aparcamiento.
- 11) Urbanización primaria (explanación, pavi- mentación y alcantarillado) del Parque de Atraccio- nes (1.ª etapa).

El tipo de licitación será de 31.116.137,12 ptas. Sin embargo, por tratarse de un concurso, no se atenderá exclusivamente a la baja que los licitadores ofrezcan, sino que se tendrán en cuenta, además, los siguientes extremos: reducción del plazo de eje- cución; compromiso de diferir el cobro a plazos su- periores a los previstos por el Ayuntamiento; experi- encia en obras de análoga naturaleza, y medios personales con que cuente el licitador, con ofreci- miento de ponerlos a disposición de la obra.

El plazo de ejecución será, en principio, de diez meses, salvo la reducción del mismo que puedan ofrecer los licitadores.

El pago de las obras se efectuará, en cuanto a una tercera parte, correspondiente a la anualidad corriente, con cargo al Presupuesto extraordinario para el desarrollo de la ciudad de Barcelona, supe- ditando la adjudicación a la aprobación definitiva del mismo, y en cuanto a las dos terceras partes restantes, por mitad, con cargo a los Presupuestos ordinarios de 1965 y 1966, salvo mejor oferta de los licitadores.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provi- sional de 235.580,70 ptas.; la definitiva, y la comple- mentaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contra- tación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del tim-

bre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 1.870,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuestos y planos que han de regir el concurso de las obras de los once proyectos de habilitación del Gran Mirador, Castillo y Parque de Atracciones de la montaña de Montjuich, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por

..... pesetas (en letras y cifras).
Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, los justificantes de las circunstancias que se aleguen, exigidas en el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 23 de abril de 1964. — El Secretario accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

CONCURSOS

Se anuncia concurso de «Modificación del acceso al Parque de Cervantes, promovido por la situación de las tuberías de la Sociedad General de Aguas», bajo el tipo de 189.833,82 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos de 1964 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.796,67 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en

su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 10,50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 11 de mayo de 1964. — El Director gerente, LUIS RIUDOR.

* * *

Se anuncia concurso de «Instalación de sanitarios y caseta de jardineros en la plaza de Lesseps», bajo el tipo de 261.523,67 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos de 1964 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.230,47 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16,50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 6 de mayo de 1964. — El Director gerente accidental, CONSTANTINO SERRALLONGA.

* * *

Se anuncia concurso de «Desbroce, limpieza, formación de hoyas y replantación de fallas en la parte norte de la montaña de Montjuich, en la zona repoblada entre la Estación del Funicular y Cementerio Nuevo»; bajo el tipo de 202.692 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será de un mes.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos de 1964 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.053,84 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16,50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 6 de mayo de 1964. — El Director-gerente accidental, CONSTANTINO SERRALLONGA.

* * *

Se anuncia concurso de «Desbroce, limpieza, formación de hoyas y replantación de fallas en la zona sur de la montaña de Montjuich, entre baluarte de San Carlos y luneta de mar del Castillo de Montjuich», bajo el tipo de 202.806 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será de un mes.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos de 1964 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.056,12 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de

16,50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 6 de mayo de 1964. — El Director-gerente accidental, CONSTANTINO SERRALLONGA.

* * *

Se anuncia concurso de «Desbroce, limpieza, formación de hoyas y replantación de fallas en la zona este de la montaña de Montjuich», bajo el tipo de 214.206 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será de un mes.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos de 1964 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.284,12 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16,50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 6 de mayo de 1964. — El Director-gerente accidental, CONSTANTINO SERRALLONGA.

* * *

Se anuncia concurso de «Replañación forestal y formación de caminos en la zona sur del Castillo de Montjuich, entre luneta de mar y Cementerio», bajo el tipo de 592.180,29 ptas., según proyecto que está

de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será de dos meses.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos de 1964 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.843,60 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34,50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 6 de mayo de 1964. — El Director gerente accidental, CONSTANTINO SERRALLONGA.

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE BARCELONA

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de un Grupo escolar en el barrio Sudoeste del Besós, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza del Buensuceso, número 3, 2.º

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar en el barrio Sudoeste del Besós, bajo el tipo de licitación de cinco millones trescientas cincuenta y tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (5.353.357,50 ptas.).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de un año, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato, o en la Caja General de Depó-

sitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de ochenta y tres mil quinientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos (83.553,57 ptas.).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de un Grupo escolar en el barrio Sudoeste del Besós». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato municipal de la Vivienda, de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público, y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante la mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal-Presidente de este Patronato o consejero en quien delegue, con asistencia de otro consejero y del gerente del mismo y del notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

«Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de un Grupo escolar en el barrio Sudoeste del Besós, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letras y números), y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 196...
(Fecha y firma del proponente.)»

Barcelona, 27 de abril de 1964. — El Gerente,
JOSÉ M.ª MARTÍNEZ-MARÍ ODENA.

* * *

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar, por concurso, las obras de

construcción de veinte viviendas y centro cívico número 1 en el barrio sudoeste del Besós, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza del Buensuceso, n.º 3, 2.º

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de veinte viviendas y centro cívico n.º 1 en el barrio sudoeste del Besós, bajo el tipo de licitación de nueve millones seiscientos tres mil doscientas noventa y cuatro pesetas con diecisiete céntimos (9.603.294,17 ptas.).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la caja del Patronato, o en la Caja general de Depósitos, o mediante aval bancario, y su cuantía es de ciento veintiséis mil treinta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos (126.032,94 ptas.).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de veinte viviendas y centro cívico número 1 en el barrio sudoeste del Besós». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas, en las horas hábiles de oficina, ante el gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato municipal de la Vivienda, en Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante la mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal-Presidente de este Patronato o consejero en quien delegue, con asistencia de otro consejero y del gerente del mismo y del notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

«Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de veinte viviendas y centro cívico n.º 1 en el barrio sudoeste del Besós, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de ptas. (en letras y números), y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 196...

(Fecha y firma del proponente.)»

Barcelona, 27 de abril de 1964. — El Gerente, JOSÉ M.ª MARTÍNEZ-MARÍ ODENA.

CONCESIONES

Se anuncia concurso público para otorgar la concesión de la construcción y explotación de un edificio destinado a restaurante en el Parque de la Ciudadela.

El plazo de la concesión será de veinte años, a contar desde la fecha de la pública apertura del restaurante.

El canon mínimo de explotación será de 50.000 pesetas anuales.

La garantía provisional de los licitadores para tomar parte en el concurso será de 140.000 ptas., y la garantía definitiva y la complementaria, si procediere, del adjudicatario, se deducirán conforme a los tipos mínimos que señala el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, ajustadas a los modelos anexos al pliego, se presentarán en plica cerrada en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general, de las diez a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado y extendidas en el papel timbrado de clase 6.ª, reintegrada con sello municipal de 6 ptas., la primera, y la segunda de conformidad con el n.º 2-A del epígrafe 7.º de la Ordenanza fiscal n.º 5.

En el anverso de la plica deberá figurar la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la construcción y explotación de un edificio restaurante en el Parque de la Ciudadela».

La apertura de plicas se verificará públicamente en el Salón de la Reina Regente, de la Casa sede Consistorial, dadas las once horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días del plazo de admisión.

La mesa del concurso estará constituida por el

Delegado de Servicio de Hacienda y Patrimonio y el secretario general del Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán a este modelo:

«Don
en calidad de, vecino de,
con domicilio en la, n.º,
concorre a la licitación y explotación de un edificio
restaurante en el Parque de la Ciudadela, y al efecto
presenta la siguiente oferta que se contiene en los
documentos adjuntos y ajustados a los modelos
anexos al pliego de condiciones, a las que se somete
en el nombre con que actúa.

(Fecha y firma del proponente.)»

Barcelona, 9 de mayo de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia concurso público para otorgar la concesión de la construcción y explotación de una cafetería en el Castillo de Montjuich.

El plazo de la concesión será de quince años, a contar desde la fecha de la apertura de la cafetería.

El canon mínimo de la explotación será el de 30.000 ptas anuales.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 60.000 ptas., y la definitiva será de 65.000 ptas., para responder de la construcción del edificio y sus instalaciones, y de 36.000 ptas. para garantizar el pago del canon y la conservación del edificio e instalaciones.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general.

Las proposiciones, ajustadas a los modelos anexos al pliego, se presentarán en plica cerrada en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general, de las diez a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado, y extendidas en papel timbrado de clase 6.ª, reintegradas con sello municipal de 6 ptas. la primera, y la segunda de conformidad con el n.º 2-A del epígrafe 7.º de la Ordenanza fiscal n.º 5.

En el anverso de la plica deberá figurar la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la construcción y explotación de un edificio-cafetería en el Castillo de Montjuich».

La apertura de plicas se verificará públicamente en el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, dadas las once horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días del plazo de admisión.

La mesa del concurso estará constituida por el Delegado de Servicios de Hacienda y Patrimonio y el secretario general del Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán a este modelo:

«Don
en calidad de, vecino de,
con domicilio en la, n.º,

piso, concurre a la licitación para otorgar la concesión de la construcción y explotación de un edificio-cafetería en el Castillo de Montjuich, y al efecto presenta la siguiente oferta, que se contiene en los documentos adjuntos y ajustados a los modelos anexos al pliego de condiciones, a las que se somete en el nombre con que actúa.

(Fecha y firma del proponente.)»

Barcelona, 24 de abril de 1964. — El Secretario general accital, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH,

* * *

Se anuncia concurso público para otorgar autorización para la utilización y explotación de seis tiendas-talleres en el Pueblo Español.

El canon a satisfacer equivaldrá a la tasa que señale la Ordenanza fiscal, según la situación y superficie de cada local.

La duración del contrato será de cinco años, a contar de la apertura del local.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso es de 2.000 ptas., y la fianza definitiva, será de 5.000 ptas. por cada local.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 ptas. y sello municipal por valor de 4,50 ptas., se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don
vecino de, con domicilio
en la, provisto de documento
nacional de identidad n.º, enterado del
pliego de condiciones del concurso para otorgar auto-
rizaciones o licencias de utilización y explotación
de los talleres de artesanía y tiendas anexas situadas
en el recinto del Pueblo Español del Parque de
Montjuich, se compromete a cumplir las condiciones
del pliego y el Reglamento del Pueblo Español en
cuanto al local, para
cuya utilización y explotación se propone realizar
las obras e instalaciones que detalla en la adjunta
memoria, así como los servicios y actividades arte-
sananas que quedan detalladas en la documentación
que acompaña.

Asimismo declara reconocer la amplia facultad de la Administración municipal para que, al término de la autorización, pueda ejecutar por sí misma el lanzamiento, sin más que notificar el aviso con treinta días de antelación, comprometiéndose para aquella fecha a abandonar y dejar libres, vacuos, a disposición del Ayuntamiento, los bienes objeto de la autorización.

Finalmente se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos los aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones se presentarán en plica cerrada y lacrada en el Negociado de Patrimonio, durante

las horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta las trece horas del día hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio.

A los efectos oportunos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa autorización alguna.

Barcelona, 25 de abril de 1964. — El Secretario general acctal, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Finalizadas las obras de conservación de refrigeración y accesorios en los mercados municipales y el Matadero general durante los años 1961 y 1962, adjudicadas a Industrias del Frío, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 22 de abril de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Doña Dolores Barba, viuda de Fontbernat, Cubiertas y Tejados, S. A., y S. y J. Olivella Paulí, sociedad limitada, adjudicatarios, respectivamente, de las obras de instalación de una fuente pública en la plaza de Comas, reparación del tramo de acceso sobre el torrente del Niño en la antigua mina de Moncada, y de la construcción de defensas fluviales en el río Besós para la protección de la estación elevadora de Moncada, solicitan la devolución de las garantías definitivas constituidas en méritos de dichos contratos.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la razón social adjudicataria, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 4 de mayo de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Efectuado el suministro de dos rodillos vibrantes Sovemat, por Ténix, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones lo-

cales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 4 de mayo de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de reforma del sistema de refrigeración de la cámara del mercado de Galvany, adjudicadas a REFRACSA, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 12 de mayo de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Finalizados los trabajos de «Suministro de juegos infantiles para los jardines de la Ciudad», adjudicados, en parte, a J. Gubern Casas, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 2 de abril de 1964. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR.

* * *

Finalizados los trabajos de «Suministro de juegos infantiles para los jardines de la Ciudad», adjudicados, en parte, a ARGÁ, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 17 de febrero de 1964. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR.

* * *

Finalizados los trabajos de «Instalación de riego en el jardín central de la plaza de Las Glorias, segunda etapa», adjudicados a Jahor, Instalaciones técnicas, se hace público, a los efectos de cancela-

ción de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 11 de febrero de 1963. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR.

* * *

Finalizadas las obras de «Regularización terreno y plantación forestal en la zona deportiva de Can Caralleu» (obras), adjudicadas a don Jorge Bosch Mañé, se hace pública, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 7 de abril de 1964. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR.

* * *

Finalizados los trabajos de «Caseta para retén extinción de incendios bosques en el parque forestal del Tibidabo», adjudicados a don Francisco Alarcón Casadó, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 8 de mayo de 1964. — El Director Gerente accidental, CONSTANTINO SERRALLONGA.

* * *

Finalizados los trabajos de «Instalación de riego en la plaza de Las Glorias, sector avenida de José Antonio y sector avenida de la Meridiana», adjudicados a Jahor, Instalaciones Técnicas, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 9 de abril de 1963. — El Director gerente, LUIS RIUDOR.

TRIFLICADO DE CARNET MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI

Don José Curtó Lapuerta solicita triplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 4023, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 14 de octubre de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de una parcela procedente de la riera de Horta, interesada por la Comisión de Urbanismo de Barcelona, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 17 de abril de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de las parcelas grafiadas con las letras A y B en el plano unido al expediente, procedentes del torrente de Mandri, lindantes con finca propiedad de doña Rosa M.^a Salvans Corbera y de don Juan Isidro, doña M.^a del Carmen y doña Magdalena Serra Trías, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 9 de mayo de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del torrente de Campañá, lindante con finca propiedad de Francisco Ferrer Bartolomé, S. A., estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 29 de abril de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PLIEGO DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

locales de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que durante ocho días estará de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general el pliego de condiciones, aprobado por la Comisión municipal permanente del 12 de abril de 1961, que comprende la adquisición de postes y báculos de acero destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Mallorca, entre el paseo de San Juan y la calle de Marina.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones, fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 13 de mayo de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

El Consejo de Administración, en sesión del día 23 de marzo del corriente año, acordó convocar concurso para adjudicar la concesión de la construcción por cuenta del adjudicatario de un quiosco-bar, y la explotación del mismo, en la zona dedicada a exámenes de conducción en el Parque de Montjuich.

El pliego de condiciones por que se regirá dicho concurso se halla de manifiesto en las oficinas de este Servicio, situas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de mayo de 1964. — *El Director gerente*, LUIS RIUDOR.

APROBACIÓN DE PROYECTOS

El Consejo pleno, en sesión celebrada el 10 de los corrientes, aprobó el proyecto de urbanización de la calle de Madrid, entre la de Sans y la avenida de Carlos III, comprensivo de las obras de instalación del alumbrado público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público para general conocimiento, y para que pueda ser examinada la documentación que integra el proyecto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formular, quienes se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Barcelona, 18 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno, en sesión celebrada el 10 de los corrientes, aprobó el proyecto de urbanización de la calle de Provenza, entre la de Balmes y avenida Infanta Carlota Joaquina, comprensivo de las obras de instalación del alumbrado público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público para general conocimiento, y para que pueda ser examinada la documentación que integra el proyecto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formular, quienes se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Barcelona, 18 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno, en sesión celebrada el 10 de los corrientes, aprobó el proyecto de urbanización del paseo de San Juan, desde la ronda de San Pedro a la avenida del Generalísimo Franco, comprensivo de las obras de instalación del alumbrado público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público para general conocimiento, y para que pueda ser examinada la documentación que integra el proyecto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formular, quienes se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Barcelona, 18 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 24 de diciembre de 1963, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Fastenrath, San Crispín, José Sanguinés y Plutón, el cual está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, como dispone el art. 32 de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular, dentro del expresado plazo, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, o puedan hacer uso de la facultad prevista en el art. 67, 3, de la Ley de Régimen especial de Barcelona, y, una

vez transcurrido aquél sin que se presentare ninguna, se entenderá aprobado dicho proyecto provisionalmente.

Barcelona, 21 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 11 de marzo de 1964, aprobó inicialmente los proyectos de urbanización comprensivos de la construcción de alcantarillado en las calles de Valldaura, Vesubio y Nou Pins, hasta el desagüe en la calle de Flordeneu, y en calle de Rosés, entre las de Juan Güell y Tenor Massini, y de pavimentación de la calle de Juan de Riera, entre las de Fuente Cañellas y Almansa, los cuales están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, como dispone el art. 32 de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular, dentro del expresado plazo, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, o puedan hacer uso de la facultad prevista en el art. 67, 3, de la Ley de Régimen especial de Barcelona, y, una vez transcurrido aquél sin que se presentare ninguna, se entenderán aprobados dichos proyectos provisionalmente.

Barcelona, 22 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 25 de marzo de 1964, aprobó los proyectos de urbanización comprensivos: de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Sostres, Albigeses y Verdi hasta la Urbanización Turull, y la rambla del Carmelo, entre las calles de Granollers y Arbós, y calle de Arbós, entre la rambla del Carmelo y calle de Montserrat Casanovas; de las de pavimentación de las calles Virgen de Lourdes, entre la plaza de la Trinidad y calle Foradada; Trovador, entre el pasaje Flaugier y calle de América; Santapau, entre riera de Horta y Alella; Ramón Albó, entre Federico Mayo y Felipe II, y Pontons, entre Castellá y paseo de Maragall; de las de renovación del pavimento de la calle de San Pablo, y de las de nueva urbanización de la vía Augusta, entre la plaza Molina y calle de Muntaner, los cuales estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, como dispone el art. 32 de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular, dentro del expresado plazo, las observaciones o reclamaciones

que estimen pertinentes, o puedan hacer uso de la facultad prevista en el art. 67, 3, de la Ley de Régimen especial de Barcelona, y, una vez transcurrido aquél sin que se presentare ninguna, se entenderán aprobados dichos proyectos provisionalmente.

Barcelona, 23 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno, en sesión de 10 de abril de 1964, aprobó los proyectos de urbanización comprensivos de las obras de ensanchamiento del paseo del Valle de Hebrón, entre la avenida del Hospital Militar y camino de San Cipriano (Hogares Mundet); ensanchamiento de la calzada, lado mar, de la avenida del Generalísimo Franco, frente a las Escuelas Técnicas de Ingenieros y Arquitectura; ensanchamiento de la calzada y recubrimiento con aglomerado asfáltico, de la calle de Tarragona; nueva urbanización de la avenida de García Morato, entre Puerta de Santa Madrona y Conde del Asalto; renovación del pavimento de la calle de Provenza, entre la de Balmes y paseo de Gracia; ensanchamiento y recubrimiento con mortero asfáltico de la avenida de la Virgen de Montserrat, entre las calles de Cerdeña y Cartagena; recubrimiento con mortero asfáltico de la calle de Balmes, entre la de San Elías y plaza Molina; recubrimiento con hormigón asfáltico de la calle del Consejo de Ciento, entre la avenida del Generalísimo Franco y la de la Meridiana, y adaptación al tráfico de las aceras de la plaza de España.

Los referidos proyectos estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, como dispone el art. 32 de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular, dentro del expresado plazo, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, y, una vez transcurrido aquél sin que se presentare ninguna, se entenderán aprobados dichos proyectos provisionalmente.

Barcelona, 30 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

El expediente de concurso para otorgar la concesión relativa a la construcción y explotación de un edificio restaurante en el «Mirador del Alcalde», del Parque de Montjuich, estará expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general, durante treinta días, a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo las reclamaciones y documentos que las justifiquen.

Barcelona, 17 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La propuesta de distribución de volúmenes edificables en la finca situada en la calle de Escuelas Pías, entre las de Jacinto Benavente y Santa Fe de Nuevo Méjico, estará expuesta al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicha propuesta.

Barcelona, 14 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La propuesta de ordenación de la manzana limitada por las calles de Guipúzcoa, Agricultura, Huelva y Trabajo estará expuesta al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifique, sobre cualesquiera de los extremos de dicha propuesta.

Barcelona, 23 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La propuesta de ordenación de volúmenes en los solares sitos en la avenida de José Antonio, n.º 751 al 759, entre las calles de Lepanto y Padilla, estará expuesta al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicha propuesta.

Barcelona, 19 de mayo de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

NUMERACIÓN DE CALLES

Los proyectos de numeración de las calles de Gironella, Marqués del Duero, Moyanés, Salses y San Gabriel, de los pasajes de Iglesias, Piñol, Sagués y Malet, y de la plaza de Gironella, estarán expuestos al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los

documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dichos proyectos.

Barcelona, 29 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Los proyectos de numeración de las calles del Doctor Joaquín Albarrán, Eduardo Conde, Euterpe, Granados, Guarda Antón, Gallarza, La Fuente del León, Manuel Arnús, Manuel Ramón, Número 15, Ribagorza, San Delfín, Santa Fe de Nuevo Méjico, Trinquete, Turó, Letra O, Letra I, y de Yllas y Vidal, de los pasajes de La Fuente del León, Maluquer, Saumell y Letra A, y de la plaza del Funicular, estarán expuestos al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualesquiera de los extremos de dichos proyectos.

Barcelona, 29 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Los proyectos de numeración de las calles de Adrián Margarit, Algarbes, Corberas, Casafranca, Francolí, Gran Capitán, José Garí, Navarro Reverter, Manelich, San Jaime Apóstol, Comandante Llanza, Pablo Freu y Solares, de la carretera de la Iglesia, del pasaje de San Felipe y de la plaza de Narcisa Freixa, estarán expuestos al público en el Negociado de Urbanización, de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualesquiera de los extremos de dichos proyectos.

Barcelona, 29 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El proyecto de numeración de la calle del Pintor José Pinós estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización, de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 11 de mayo de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión celebrada el 11 de marzo de 1964, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras

de construcción de aceras en las calles de Montserrat de Casanovas, paseo de la Fuente de la Mulasa, calle Peris Mencheta y Marí, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 451, 454, 469 y 470, 1, b), de la Ley de Régimen local, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 138.512,17 ptas., equivalente al total importe de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base de reparto la línea de fachada de las fincas fronteras con las expresadas calles.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3287 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, número 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas.

Barcelona, 20 de marzo de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión celebrada el 11 de marzo de 1964, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de aceras en las calles de Espronceda, Caspe, Lepanto, Carlos I, Diputación, Ali-Bey, Lluç y Bilbao, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 451, 454, 469 y 470, 1, b), de la Ley de Régimen local, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 251.088,08 ptas., equivalente al total importe de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base de reparto la línea de fachada de las fincas frontera con las expresadas calles.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3295 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, número 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas.

Barcelona, 20 de marzo de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión celebrada el 22 de mayo de 1963, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en el Salón de Víctor Pradera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dicha obra la cantidad de 242,811 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del

que resulta un tanto alzado de 1.335,52 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3518 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, número 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 6 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión celebrada el 12 de junio de 1963, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Ganduxer, entre la plaza de San Gregorio Taumaturgo y la avenida del Generalísimo Franco, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona. La cantidad a repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dicha obra es de 371.740 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan los tantos alzados de 804,14 ptas. (semiancho 12,5 metros) y 717,32 ptas. (semiancho 10 metros) por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3413 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, número 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 30 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión celebrada el 10 de julio de 1963, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de reparación y reforma general en el mercado de la Barceloneta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 de la Ordenanza fiscal n.º 20, y repartir entre los concesionarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 1.869.202,14 ptas., equivalente al total coste de las mismas, determinándose las cuotas en proporción al importe del canon anual señalado a cada puesto.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3600 del Negociado

de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, número 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas.

Barcelona, 12 de mayo de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PRESUPUESTOS

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 23 de abril de 1964, informó favorablemente las cuentas generales del Presupuesto ordinario, del de Urbanismo y de los especiales de los Servicios municipales de Parques y Jardines, Parque Zoológico, Pompas Fúnebres y Patronato municipal de la Vivienda, de 1962, y las de la Cuenta de administración del Patrimonio, durante el mismo ejercicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 790 de la Ley de Régimen local, de 24 de junio de 1955.

Barcelona, 25 de abril de 1964. — *El Secretario accidental*, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 23 de abril de 1964, aprobó unas transferencias en el Presupuesto ordinario vigente, que obran en el expediente n.º 3185 del Negociado de Presupuestos de la Secretaría general, cifradas en 745.000 ptas.

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 25 de abril de 1964. — *El Secretario accidental*, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 15 de mayo de 1964, aprobó unas transferencias en el Presupuesto ordinario vigente, que obran en el expediente n.º 3185, 9.ª, del Negociado de Presupuestos de la Secretaría general, cifradas en 923.750 ptas.

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 19 de mayo de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el 15 de mayo de 1964, unas transferencias en el Presupuesto especial de Urbanismo vigente, que obran en el expediente n.º 3186 del

Negociado de Presupuestos de la Secretaría general, cifradas en 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto por el art. 67, en relación con el art. 64 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 19 de mayo de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

HERENCIAS

A los efectos de lo previsto en el art. 956 del Código Civil, se hace pública la incoación de expediente para determinar las instituciones municipales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales, ya sean de carácter público o privado, a las que hubiere de asignarse la tercera parte del caudal líquido de la herencia de doña Joaquina Ramis Roger, y con el fin de que las aludidas instituciones y cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan alegar ante el Negociado de Patrimonio, de esta Secretaría general, lo que estimaren procedente, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 18 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

A los efectos de lo previsto en el art. 956 del Código Civil, se hace pública la incoación de expediente para determinar las instituciones municipales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales, ya sean de carácter público o privado, a las que hubiere de asignarse la tercera parte del caudal líquido de la herencia de doña María Sanfeliu Cos, y con el fin de que las aludidas instituciones y cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan alegar ante el Negociado de Patrimonio, de esta Secretaría general, lo que estimaren procedente, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 18 de abril de 1964. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SORTEO PERMISOS MUNICIPALES CIRCULACIÓN AUTOTAXIS

En cumplimiento de los acuerdos del Consejo pleno y de la Comisión municipal ejecutiva, respectivamente, adoptados en las sesiones de 22 de noviembre de 1963 y 15 de mayo de 1964, se anuncia el sorteo de doscientos permisos municipales de circulación de autotaxis, conforme a las siguientes condiciones:

1.º El sorteo comprenderá a los dependientes taxistas que lleven ejerciendo como tales la profesión en Barcelona, por tiempo de dos años, al me-

nos, computados hasta la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

2.^a No podrán tomar parte en el sorteo:

a) Los que obtuvieron permiso municipal en los sorteos anteriores.

b) Los que hayan sido sancionados por la Policía municipal a consecuencia de faltas graves cometidas en el servicio.

3.^a 1. Los adjudicatarios quedarán obligados a ejercer directamente el servicio sin traspasar el permiso en el transcurso de los dos años siguientes a la fecha en que fuere otorgado.

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior llevará aparejada la anulación automática del permiso otorgado.

4.^a 1. La garantía provisional para tomar parte en el sorteo será de 7.500 ptas.

2. Los optantes que resultaren adjudicatarios deberán ingresar en la Depositaria de Fondos municipales en el plazo de un mes, la cantidad de 75.000 ptas., como aportación económica, que tendrá, además, carácter caucional, para asegurar la correcta prestación del servicio y el pago puntual de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

5.^a 1. Los vehículos para la prestación del servicio habrán de ser nuevos y adaptados a las previsiones que establece el art. 650 de las Ordenanzas municipales.

2. En el plazo de un mes, a partir de la adjudicación, los titulares de permisos deberán dar de alta en el servicio el respectivo vehículo matriculado a su nombre, o presentar en el Negociado municipal de Transportes el documento que acredite la aceptación del pedido por la casa vendedora y la fecha de la entrega del mismo.

6.^a Las solicitudes se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de esta Secretaría, de las diez a las trece horas, durante los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Declaración jurada del patrono, con la firma reconocida por entidad bancaria, en la que se acredite que el solicitante ha estado a su servicio como dependiente taxista durante el tiempo mínimo de dos años anteriores a la publicación de la convocatoria.

b) Documento justificativo de que el solicitante está al corriente del pago de sus obligaciones de previsión y seguridad social.

c) Declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

d) Declaración de no haber obtenido permiso municipal en los sorteos anteriores, ni haber sido sancionado por faltas graves cometidas en el servicio.

e) Resguardo de haber constituido en la Depo-

sitaría de Fondos municipales la garantía provisional de 7.500 ptas.

7.^a Para facilitar la presentación de las solicitudes y de los documentos que han de acompañarlas, el Negociado de Transportes de esta Secretaría general tendrá, a disposición de cuantos los pidieren, los modelos redactados al efecto, con indicación de las pólizas.

8.^a El sorteo se celebrará públicamente ante la mesa reglamentariamente constituida en el Salón de Ciento, de la Casa sede Consistorial, dadas las diez horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los treinta días a contar de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

9.^a En atención al carácter excepcional del acto, el sorteo será verificado simultáneamente por el notario público al que por turno corresponda.

10. Serán de cuenta de los adjudicatarios, a prorrato, los pagos de los anuncios en periódicos oficiales y otro de la localidad, GACETA MUNICIPAL, emisiones radiofónicas, formalización de escrituras y cuantos gastos de cualquier índole se deriven de la celebración del contrato.

11. Los adjudicatarios de los permisos se obligarán a cumplir cuantas disposiciones prescriben las Ordenanzas municipales, y su infracción podrá ser sancionada pecuniariamente con cargo a la aportación caucional.

12. Cuantas dudas o cuestiones surgieren respecto al desarrollo de la convocatoria serán resueltas por la Delegación de Transportes, Abastos y Servicios municipales, con arreglo a este pliego de condiciones y a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y demás disposiciones aplicables.

Barcelona, 15 de mayo de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PROTECCIÓN ECONÓMICA DOCENTE

De acuerdo con las normas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, por la presente se convocan las siguientes protecciones económicas docentes:

BECAS

CURSO ACADÉMICO 1964-65

Enseñanza media, profesional y técnica

a) Masculina.

1.º Para cursar estudios de bachillerato o comercio y de formación profesional, indistintamente, en las Escuelas Profesionales Salesianas de Sarriá, ocho becas, a razón de 9.375 ptas. cada una.

2.º Para estudios de bachillerato (los tres primeros cursos), tres becas, y para estudios de practicantes de Medicina y Cirugía, tres becas, todas

ellas a favor de individuos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, a razón de 1.000 ptas. cada una.

3.º Para estudios de bachillerato en el Colegio Menor instalado en la Casa-Prisión «José Antonio», de Alicante, una beca de 10.000 ptas.

b) Femenina.

4.º Para estudios de bachillerato y magisterio, indistintamente, en la Escuela «San Benito», de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S., treinta y seis becas (quince semiinternas y veintiuna externas), por una cantidad total de 186.670 ptas.

c) Masculina y femenina.

5.º Para cursar estudios de bachillerato a favor de alumnos procedentes de las Escuelas municipales de Enseñanza primaria, doce becas, a razón de 4.500 ptas. cada una.

Escuelas especiales

a) Masculina.

6.º Para cursar estudios complementarios a los que da acceso el título de Oficial Industrial (Maestro Industrial, Bachiller laboral, etc.), así como los que se cursen en las Escuelas técnicas, medias (Peritaje, Aparejador), a favor de alumnos procedentes de las Escuelas municipales de Formación Profesional, hasta un 2 por 100 de los alumnos matriculados en las mismas, sin que pueda exceder de 35 becas, a razón de 4.857 ptas. cada una. Para premios de estímulo a favor de los alumnos de dichas Escuelas, con arreglo a las bases de su creación, 20.000 ptas.

b) Femenina.

7.º Para cursar estudios en la Escuela de Bibliotecarias, a favor de una alumna de la misma, una beca de 3.000 ptas.

c) Masculina y femenina.

8.º Para cursar estudios en la Escuela Superior de Arquitectura, una beca de 9.000 ptas., para cursarlas en la de Ingenieros Industriales de Barcelona, una beca de 9.000 ptas., y para cursarlos en la de Ingenieros Textiles (Tarrasa), una beca de 10.000 pesetas.

9.º Para estudios de un funcionario del Ayuntamiento en el Instituto de Estudios de Administración local, una beca de 10.000 ptas.

Facultades Universitarias

Masculina y femenina.

10. Para la Facultad de Filosofía y Letras, una beca; para la Facultad de Derecho, una beca; para la de Ciencias Políticas y Económicas, una beca;

para la de Medicina, tres becas; para la de Ciencias, una beca; para la de Farmacia, una beca; para la de Veterinaria (Zaragoza), una beca, incluidos los estudios de Doctorado en todas ellas, a razón de 9.000 pesetas cada una.

Seminarios de la Iglesia

11. Para sufragar los estudios de un alumno del Seminario Conciliar de Barcelona, una beca de 9.000 ptas.

12. Para sufragar los estudios de un alumno del Seminario Conciliar de Barcelona en la Universidad Pontificia de Salamanca, una beca de 9.000 ptas.

13. Para sufragar los estudios superiores eclesiásticos en el extranjero, una beca de 15.000 ptas.

14. Para sufragar los estudios superiores eclesiásticos en el extranjero a un alumno del Seminario Conciliar de Barcelona, una beca de 15.000 ptas.

Conservatorio Superior Municipal de Música

Masculina y femenina.

15. Para alumnos del Conservatorio Superior Municipal de Música, ocho becas, a razón de 5.400 pesetas cada una.

16. Para ampliación de estudios en el Conservatorio Superior Municipal de Música y prácticas de profesorado en las Escuelas de Enseñanza primaria, una beca (Rodoreda), de 10.000 ptas.

Varias

Masculina y femenina.

17. Para cursar estudios de graduado en la Escuela Social de Barcelona, con matrícula gratuita y expedición del título, un número discrecional de becas.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR
LA PROTECCIÓN ECONÓMICA

El solicitante deberá presentar en el Registro general del Ayuntamiento una instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde, exponiendo sus circunstancias personales, clase de beca a que aspira y méritos que invoca. A la instancia se acompañarán los documentos precisos para probar tales circunstancias y méritos.

La presentación podrá efectuarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia, y la falsedad de cualquiera de los datos aportados implicará la nulidad de la solicitud o la anulación automática de la beca si ésta estuviera ya concedida. El fallo se comunicará a los interesados y a la Institución o Centro docente donde debe cursar sus estudios.

Los beneficiarios de las becas vendrán obligados a cursar los estudios para los que fueron aquéllas concedidas, bajo la sanción de pérdida del beneficio. Lo perderán asimismo los becarios que no superen el curso, y les serán revocadas, por no guardar la debida eficiencia en los estudios que deban cursar, o no ajusten su conducta a normas de probidad y moral suficientes.

En los casos detallados en el párrafo anterior, el ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura propondrá a la Comisión municipal ejecutiva la indicada revocación del beneficio, sin perjuicio de las medidas de suspensión que se estimen urgentes, que podrá disponer el excelentísimo señor Alcalde.

A la Delegación de Servicios de Cultura incumbe tomar las disposiciones necesarias para el debido y constante conocimiento de la actuación y aprovechamiento de los becarios, a las cuales deberá supeditarse aquéllos, con la pérdida, en caso contrario, del auxilio concedido.

ESQUEMA DE LA INSTANCIA

Enunciado: Nombre y apellidos del solicitante. Naturaleza, edad, domicilio y residencia. Estudios que cursa o desea cursar.

Exposición: Breve resumen de sus méritos académicos, situación económica familiar y otras circunstancias.

Solicitud: Petición de la clase de beca que se desea. Fecha y firma.

Destino: Al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcelona.

Al margen: Relación completa de los documentos que se acompañen.

Nota. — Las Normas de Protección económica docente se hallan de manifiesto en el Negociado de Enseñanza de este Ayuntamiento.

Barcelona, 27 de abril de 1964. — *El Delegado de Servicios de Cultura*, JUAN MARINO GARCÍA-MARQUINA.

CONVOCATORIAS

De acuerdo con las normas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, por la presente se convocan las siguientes protecciones económicas docentes:

PENSIONES

CURSO ACADÉMICO 1964-65

18. Tres, para ampliar conocimientos en el extranjero, a favor de graduados, estudiantes o artistas, por la total cuantía de 120.000 ptas.

19. Una, para ampliación de estudios de Medicina en el extranjero, a razón de 25.000 ptas. (beca «Cardenal»).

20. Seis, para trabajos a realizar en los Museos municipales de Arte, a razón de 800 ptas. cada una al mes, en total 57.600 ptas.

21. Dos, para trabajos a realizar en el Museo de Zoología, a razón de 800 ptas. cada una al mes, en total 19.200 ptas.

22. Dos, para trabajos a realizar en el Museo de Geología, a razón de 800 ptas. cada una al mes, en total 19.200 ptas.

22 bis. Dos, para trabajos a realizar en el Museo Etnológico, a razón de 800 ptas. cada una al mes, en total 19.200 ptas.

22 terc. Dos, para trabajos a realizar en el Instituto Botánico, a razón de 800 ptas. cada una al mes, en total 19.200 ptas.

23. Tres, para trabajos a realizar en las Instituciones Nosocomiales, a razón de 800 ptas. cada una al mes, en total 28.800 ptas.

24. Tres, para trabajos a realizar en el Instituto Municipal de Higiene por estudiantes de Microbiología, Higiene y Sanidad, a razón de 800 pesetas cada una al mes, en total 28.800 ptas.

25. Una, para trabajos de fisiología de la audición y alocución en el Servicio de Higiene escolar del Instituto Municipal de Educación, a razón de 800 ptas. al mes.

26. Para trabajos de investigación a realizar en el Laboratorio Municipal, en total 12.000 ptas.

27. Una, para estudios en los centros docentes de nuestra Ciudad a favor de un postgraduado de Barcelona, de Filipinas (isla de Luzón), a razón de 20.000 ptas.

28. Una, para estudios en los Centros docentes de nuestra Ciudad a favor de un postgraduado de Barcelona, de Venezuela (Estado de Anzoátegui), a razón de 20.000 ptas.

ADJUDICACIÓN

Se hará mediante concurso.

Las pensiones señaladas en el epígrafe 18 podrán ser fraccionadas en su duración y cuantía, si lo aconsejan el número y condiciones de los aspirantes a las mismas, a juicio del Tribunal calificador.

Para la pensión señalada en el epígrafe 19 regirán, además, las condiciones señaladas en las bases formuladas por el doctor Cardenal, que están de manifiesto en el Negociado de Enseñanza.

Estarán de manifiesto en el propio Negociado los trabajos a realizar, su duración y condiciones, para las pensiones señaladas en los epígrafes 20, 21, 22, 22 bis, 22 terc, 23, 24, 25 y 26.

Las pensiones de los epígrafes 27 y 28 se discernirán sobre las propuestas formuladas por el Instituto de Cultura Hispánica, de libre apreciación por el Tribunal calificador.

Para todas las pensiones deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones:

a) Ser español, y vecino de Barcelona. Estas circunstancias deberán acreditarse mediante certificaciones expedidas por el Registro Civil y el Instituto Municipal de Estadística, respectivamente.

b) Falta o escasez de recursos económicos, que se acreditará mediante certificación oficial relativa al pago de contribución industrial y territorial y declaración jurada del total de ingresos familiares, por cualquier concepto, detallando el número de personas que viven de ellos y parentesco con el solicitante.

c) Capacidad intelectual que merezca protección, que se probará mediante certificación académica o documento oficial análogo, que especifique las calificaciones obtenidas en todas y cada una de las asignaturas o pruebas realizadas y hallarse en posesión del título académico oficial correspondiente a la naturaleza de la pensión solicitada.

d) Observar buena conducta, acreditándose mediante certificado del Ayuntamiento o del Alcalde de barrio.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, circunstancia que se probará presentando certificado de la Jefatura de F.E.T. y de las J.O.N.S. y sólo para los solicitantes de dieciocho o más años.

f) No gozar de pensión concedida por otra entidad oficial o particular, a menos que, razonablemente, pueda considerarse insuficiente. Estos extremos deberán especificarse en la solicitud.

Gozarán de preferencia los solicitantes que se encuentren en los siguientes casos:

Poseer título acreditativo de enseñanza universitaria o superior.

Haber realizado actividades de investigación científica, artística y culturales, respecto a la especialidad a que se refiere la pensión solicitada.

Ser hijo de caído por Dios y por España.

Ser huérfano de funcionario del Ayuntamiento.

Ser huérfano de padre.

Ser hijo de caballero mutilado, ex combatiente o ex cautivo.

Ser hijo de funcionario del Ayuntamiento.

Ser hijo de familia numerosa con carnet de 2.^a

Ser hijo de familia numerosa con carnet de 1.^a

Haber cursado estudios precedentes en centro municipal.

BAREMO QUE SE APLICARÁ A LA CLASIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Méritos académicos	Puntos
Matrícula de honor	10
Sobresaliente	9
Notable	7
Aprobado	5
Suspenso	0

Situación económica

Situación económica	Puntos
Con 20.000 ptas.	0,5
Con 18.000 ptas.	1
Con 15.500 ptas.	2
Con 13.000 ptas.	3
Con 10.500 ptas.	4
Con 8.000 ptas.	5

La cantidad de la izquierda se habrá determinado dividiendo el total de los ingresos familiares por el número de personas que dependen del cabeza de familia del solicitante.

Circunstancias favorables

Circunstancias favorables	Puntos
Poseer título facultativo de enseñanza universitaria o superior.	5
Ser hijo de caído	5
Ser huérfano de funcionario del Ayuntamiento	4
Ser huérfano de padre	3
Ser hijo de caballero mutilado, ex combatiente o ex cautivo.	3
Ser hijo de funcionario del Ayuntamiento	2
Ser hijo de familia numerosa con carnet de 2. ^a	3
Ser hijo de familia numerosa con carnet de 1. ^a	2
Haber cursado estudios precedentes en centro municipal	2

Se exceptúan de las precedentes condiciones y circunstancias los solicitantes de las pensiones de los epígrafes 27 y 28.

Las actividades de investigación científica, artística y culturales en general, relativas a la pensión que se solicite, serán apreciadas por el Tribunal calificador, discrecionalmente, otorgándoles la puntuación que estime procedente.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PROTECCIÓN ECONÓMICA

El solicitante deberá presentar en el Registro general del Ayuntamiento una instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde, exponiendo sus circunstancias personales, clase de pensión a que aspira y méritos que invoca; a la instancia se acompañarán los documentos precisos para probar tales circunstancias y méritos.

La presentación deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia, y la falsedad de cualquiera de los datos aportados implicará la nulidad de la solicitud o la anulación automática de la pensión si ésta estuviera concedida. El fallo se comunicará a los interesados

y a la institución o centro docente donde deben realizar el trabajo.

Los beneficiarios de las pensiones vendrán obligados a cursar estudios para los que fueron aquéllas concedidas, bajo la sanción de pérdida del beneficio. Lo perderán asimismo los que no guarden la debida eficiencia en los estudios o prácticas, o no ajusten su conducta a normas de probidad y moral suficientes.

En estos casos, el ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura propondrá a la Comisión municipal ejecutiva la indicada revocación del beneficio, sin perjuicio de las medidas de suspensión que se estimen urgentes, que podrá disponer el excelentísimo señor Alcalde.

A la Delegación de Servicios de Cultura incumbe tomar las medidas necesarias para el debido y constante conocimiento de la actuación y aprovechamiento de los pensionistas, a cuyas medidas deberán supeditarse aquéllos, con la pérdida, en caso contrario, del auxilio concedido.

ESQUEMA DE LA INSTANCIA

Enunciado: Nombre y apellidos del solicitante. Naturaleza, edad, domicilio y residencia. Estudios que cursa o desea cursar.

Exposición: Breve resumen de sus méritos académicos, situación familiar y otras circunstancias favorables.

Solicitud: Petición de la clase de pensión que se desea. Fecha y firma.

Destino: Al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcelona.

Al margen: Relación completa de los documentos que se acompañan.

Nota. — Las Normas de protección económica docente se hallan de manifiesto en el Negociado de Enseñanza de este Ayuntamiento de Barcelona.

Barcelona, 23 de mayo de 1964. — *El Delegado de Servicios de Cultura*, JUAN MARINO GARCÍA-MARQUINA.

* * *

De acuerdo con las normas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, por la presente se convocan las siguientes protecciones económicas docentes:

1964-65

29. Bolsas de viaje. En total, 50.000 ptas.

PREMIOS Y AYUDA ECONÓMICA

30. Para coadyuvar a los estudios de hijos de funcionarios municipales asesinados durante el período rojo, o ex cautivos, y de aquellos en quienes concurren circunstancias especiales, como falleci-

miento del padre en acto de servicio, huérfanos con graves dificultades económicas u otras análogas, pesetas 50.000.

31. Para premiar a los alumnos de las Escuelas nacionales y municipales de enseñanza primaria por la labor realizada durante el curso y para galardonar a los centros docentes a que aquéllos pertenezcan, 25.000 ptas.

32. Para premiar, cada mes del curso, a la maestra de escuelas nacionales o municipales que más se haya distinguido en la educación patriótica de sus alumnas, a razón de 1.000 ptas., en total, 9.000 ptas. (Premio Carmen Tronchoni.)

33. Para premiar al alumno que más se haya distinguido durante el curso en la Escuela Superior de Bellas Artes San Jorge», 6.000 ptas.

34. Para premiar al alumno que más se haya distinguido durante el curso en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, 6.000 ptas.

35. Para premiar la labor de los alumnos del Conservatorio Superior municipal de Música, dos premios extraordinarios de 5.000 ptas. cada uno, susceptibles de fraccionamiento en dos de estímulo cada uno (2.500 ptas.), a juicio del Jurado.

40. Premio a una composición en prosa o en verso con motivo de los Juegos Florales, legado por don Juan Fastenrath, dotado con las rentas de dicho legado, más, en su caso, una aportación municipal hasta un total de 440 ptas.

42. Premios a los alumnos de condición humilde de la Escuela de Sordomudos que más se haya distinguido durante el curso; legado por doña Rosa Mitjavila, dotado con las rentas de dicho legado, más, en su caso, una aportación municipal hasta un total de 25.000 ptas.

43. Premio a conceder, cada dos años, a un alumno del Conservatorio Superior municipal de Música, para cursar estudios en el extranjero, legado por doña María Barrientos, dotado con las rentas de dicho legado, más, en su caso, una aportación hasta un total de 25.000 ptas.

44. Premio a un alumno del Conservatorio Superior municipal de Música, que haya obtenido premio de honor de virtuosismo de piano o de violín; legado por doña Onía Farga, dotado con las rentas de dicho legado, más, en su caso, una aportación municipal hasta un total de 3.000 ptas.

46. Premio a conceder, cada año, al alumno de violín del Conservatorio Superior municipal de Música que mejor domine la técnica denominada «saltillo», dotado por don Juan Manén, 500 ptas

ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará mediante concurso, salvo en los premios a que se refieren los epígrafes 35, 43 y 46.

Las Bolsas de viaje (ep. 29) son los auxilios económicos que se conceden para sufragar los gas-

tos de desplazamiento al lugar donde haya de realizarse una actividad cultural, y bien por cuenta del interesado, bien disfrutando de becas u otro beneficio o atendiendo a invitación. Se concederán directa y discrecionalmente sobre las solicitudes presentadas, a propuesta del ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura, por la Excm. Comisión municipal ejecutiva.

El beneficiario deberá indicar, una vez concedida la Bolsa de viaje, la fecha del inicio y finalización del desplazamiento; asimismo, presentar un breve resumen del trabajo realizado.

La ayuda económica del epígrafe 30 será solicitada por los funcionarios municipales o por sus hijos que se consideren con derecho a la misma.

La del epígrafe 31, propondrá el Tribunal calificador su discernimiento a los centros de enseñanza o sean acreedores de ella en la cuantía y condiciones que se determinen. Para los alumnos se tendrán en cuenta las propuestas que verifiquen los directores de los propios centros.

La del epígrafe 32 se concederá a la maestra que cada mes proponga la delegada provincial de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S.

En las de los epígrafes 33 y 34 resolverá el Tribunal calificador, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por el director de los respectivos centros.

La del epígrafe 35 se concederá a un alumno de canto y a un alumno de órgano, violín o violoncelo del Conservatorio Superior municipal de Música, teniendo en cuenta los expedientes académicos de los solicitantes y con arreglo a las bases que están de manifiesto en el Negociado de Enseñanza y en el referido Conservatorio.

La del epígrafe 40 (premio Fastenrath) se concederá, a juicio del Tribunal calificador, al autor de la composición que haya obtenido la «Flor natural» en algunos de los juegos florales celebrados en Barcelona en el año 1965, de los cuales exista constancia en el Negociado de Bellas Artes y Museos de este Ayuntamiento.

La del epígrafe 42 (premio Rosa Mitjavila) se concederá teniendo en cuenta los expedientes académicos de los alumnos propuestos por la dirección de la escuela, y circunstancias concurrentes en cada uno.

La del epígrafe 43, 44 y 46 (premios María Barrientos, Onía Farga y Juan Manén), se concederán con arreglo al detalle de las bases que estarán de manifiesto en el Negociado de Enseñanza y en el Conservatorio Superior municipal de Música.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PROTECCIÓN ECONÓMICA

La ayuda económica del epígrafe 29 podrá solicitarse en cualquier momento, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde, presentada en el Registro General del Ayuntamiento, acompañada de la documentación correspondiente.

La ayuda económica del epígrafe 30 se solicitará por instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde, presentada en el Registro General dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia. A la instancia se acompañará la documentación acreditativa de las circunstancias requeridas para optar a tal beneficio.

Para los premios a que se refieren los epígrafes 31, 33, 34 y 42, los directores de los centros docentes de alumnos con derecho a los beneficios se dirigirán, por oficio, al ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura, verificando las propuestas que estimen pertinentes y acompañando la documentación que consideren idónea para fundamentar aquéllas, antes del día 30 de junio del año próximo.

Para el premio del epígrafe 32, la Delegación provincial de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. se dirigirá, por oficio, al ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura.

Los premios de los epígrafes 35, 43, 44 y 46 se solicitarán por instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde, presentada en el Registro General dentro del mes de febrero de 1965, si se refiere a los epígrafes 43 y 44, y dentro del mes de mayo si se refiere a los epígrafes 35 y 46. A la instancia se acompañarán los documentos que se detallan en las respectivas bases.

El premio del epígrafe 40 será discernido por el Tribunal calificador sin necesidad de realizar solicitud alguna.

El Tribunal calificador queda facultado para interesar de los solicitantes aclaraciones, elementos probatorios y antecedentes referidos al motivo de la solicitud, si así lo cree conveniente para un mejor análisis de las distintas peticiones.

Nota. — Las Normas de protección económica docente se hallan de manifiesto en el Negociado de Enseñanza de este Ayuntamiento.

Barcelona, 15 de mayo de 1964. — *El Delegado de Servicios de Cultura*, JUAN MARINO GARCÍA-MARQUINA.

OBJETOS HALLADOS

Cuantas personas hayan sufrido extravío de algún objeto en la vía pública, taxis, metros, tranvías o autobuses pueden personarse en la Mayordomía de este Ayuntamiento, Servicio de hallazgos, donde se encuentran depositados, a disposición de quienes acrediten la pertenencia, los objetos siguientes: Varias documentaciones personales, carteras de negocio, monederos y billeteros, paraguas, gafas, herramientas, llaves, máquinas fotográficas, relojes, pulseras, suéters, objetos varios, un regulador de tensión y varias maletas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 615 del Código Civil.

Barcelona, 16 de mayo de 1964.

TRASPASO DERECHOS FUNERARIOS

Se cita a cuantas personas puedan considerarse con algún derecho respecto de las sepulturas que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría general, situado en la planta baja de la Casa de la Ciudad, dentro de los quince días hábiles al de la fecha, y se les advierte que si no lo hicieren quedarán decaídos de su derecho y se continuará la tramitación de los expedientes sin ulterior citación ni audiencia:

Don Miguel Marín Gutiérrez, por abandono, el nicho piso 5.º, columbario B, n.º 4438, vía de San Jacinto, agrupación 12.ª del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Antonio Marín Gutiérrez.

Doña Concepción Palomero Camps, por abandono, el nicho piso 1.º, con osario, columbario B, n.º 7189, vía de la Santísima Trinidad, agrupación 11.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Ernestina Alsina Vivó.

Don Narciso Díaz Otegui, el duplicado del nicho piso 1.º, con osario, hipogeo ojival, n.º 670, vía de San José, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Narciso Díaz Otegui.

Don Gregorio Gálvez Sánchez de la Blanca, el duplicado del nicho piso 3.º, columbario B, número H-190, vía del Sagrado Corazón, agrupación 15.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Gregorio Gálvez Sánchez de la Blanca.

Don Enrique Martí Casas, el duplicado del nicho piso 1.º, con osario, columbario B, n.º 1698, vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Enrique Martí Casas.

Don Antonio Montserrat Huguet, el duplicado del nicho piso 5.º, n.º 10064, departamento 3.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, don Antonio Montserrat Huguet.

Doña Teresa Vicens Carbonell, el duplicado del nicho piso 5.º, n.º 2371, departamento 8.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, doña Teresa Vicens Carbonell.

Doña Carmen Blázquez Mangado, el duplicado y traspaso del nicho piso 6.º, n.º 9397, departamento 5.º, del Cementerio de Las Corts. Titular, doña Simona Blázquez Mangado.

Doña Rosa Sauquet Farreres, el duplicado y traspaso del nicho piso 1.º, con osario, columbario B, n.º 1274, vía de San Jorge, agrupación 6.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Ramón Sauquet Carreras.

Doña María Albiach Font, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 496, isla 12.ª, vía de San Francisco, del Cementerio de San Gervasio. Titular, don Juan Font Nadal.

Don Jaime Algueró Rosell, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 1365, exterior, isla 2.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, doña Rita Barberá Amat.

Doña Ana Alvarez Expósito, el traspaso del nicho piso 7.º, n.º 7434, departamento 3.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, doña Enriqueta Anseán Echazo.

Doña Teresa Arch Mañosa, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 62, manzana 1.ª, del Cementerio de Horta. Titular, don Pablo Arch Boda.

Don Víctor Balaguer Bertolín, el traspaso del nicho piso 3.º, columbario A, n.º 415, vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Saturnino Miralpeix.

Don Juan Busquets Forcada, el traspaso del nicho piso 6.º, columbario B, n.º 6211, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Pedro Marí Cullell.

Don Fernando Calicó Rebull, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 270, exterior, isla 3.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don José Calicó Ribalta.

Don Antonio Ciudad Bachs, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 625, interior, isla 3.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Segismundo Martí Lacert.

Doña Josefa Clarasó Virgili, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 585, interior, isla 2.ª, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, don Miguel Vidal Salarich.

Doña Antonia Comas Ribó, el traspaso de la tumba menor n.º 26, vía de San Olegario, agrupación 5.ª, del Cementerio de Sudoeste. Titular, don Alberto Bernis Gallés.

Don Miguel Esteban Guallar, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 1500, interior, isla 2.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Francisco Cona Heras.

Don Juan Bautista Esteller González, el traspaso del nicho piso 4.º, columbario A, n.º 1477, vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Bautista Esteller Blanch.

Don Juan Bautista Esteller González, el traspaso del nicho piso 2.º, hipogeo ojival, n.º 169, vía de San José, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, Hermanos Jacinto, Francisco y Carmen Mir.

Doña Josefa Fábregas Daniel, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 912, cerca, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, don José Roma Fraga.

Don Juan Fornés Olivé, el traspaso del nicho piso 7.º, n.º 4079, cerca, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Antonio Berdier.

Don Pablo Fortea Félez, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, n.º 503, exterior, isla 3.ª, departamento 1.º, del Cementerio del Este. Titular, don Joaquín Escuder Pigián.

Doña Dolores Gassó Bartrolí, el traspaso del nicho piso 2.º, hipogeo arqueado, n.º 67, vía de San Juan, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don José Sala Bartrolí.

Don Ángel Giménez Cara, el traspaso del nicho piso 4.º, hipogeo arqueado, n.º 411, vía de San Juan,

agrupación 5.^a, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Antonia Ortiz Guerrero.

Doña Ana Gironés Carbonell, el traspaso del nicho piso 1.^o, con osario, n.^o 1274, interior, isla 1.^a, departamento 1.^o, del Cementerio del Este. Titular, don Miguel Carbonell.

Don Victorino González López, el traspaso del nicho piso 6.^o, n.^o 1721, interior, isla 3.^a, departamento 1.^o, del Cementerio del Este. Titular, doña Magdalena Gumila Pons.

Rda. Comunidad del Hogar de Matrimonios Ancianos, el traspaso del nicho piso 4.^o, n.^o 1158, exterior, isla 2.^a, departamento 1.^o, del Cementerio del Este. Titular, don Jerónimo Massó Crehuet.

Rda. Comunidad del Hogar de Matrimonios Ancianos, el traspaso del nicho piso 3.^o, n.^o 283, interior, isla 3.^a, departamento 1.^o, del Cementerio del Este. Titular, don Francisco Poll Navarra.

Rda. Comunidad del Hogar de Matrimonios Ancianos, el traspaso del nicho piso 3.^o, n.^o 8313, departamento 5.^o, del Cementerio de Las Corts. Titular, don Pablo Rivera Esteve.

Rda. Comunidad del Hogar de Matrimonios Ancianos, el traspaso del nicho piso 5.^o, n.^o 272, interior, isla 1.^a, departamento 1.^o, del Cementerio del Este. Titular, doña Josefa Genins Turró.

Rda. Comunidad del Hogar de Matrimonios Ancianos, el traspaso del nicho piso 6.^o, n.^o 1146, exterior, isla 1.^a, departamento 3.^o, del Cementerio del Este. Titular, doña Salvadora Azemar.

Rda. Comunidad del Hogar de Matrimonios Ancianos, el traspaso del nicho piso 3.^o, columbario B, n.^o 94, vía de San Jorge, agrupación 7.^a, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Ana Marsal Morey.

Rda. Comunidad del Hogar de Matrimonios Ancianos, el traspaso del nicho piso 1.^o, con osario, n.^o 3485, cerca, departamento 3.^o, del Cementerio del Este. Titular, doña Coloma Gifreu.

Don Luis José Solís, el traspaso del nicho piso 1.^o, con osario, n.^o 15, departamento central, del Cementerio de Las Corts. Titular, don Francisco José Ibáñez.

Doña Pilar Juanico del Castillo, el traspaso del nicho piso 2.^o, columbario B, n.^o 964, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.^a, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Pilar del Castillo Hormigo.

Doña Encarnación López Sánchez, el traspaso del nicho piso 4.^o, n.^o 5373, departamento 5.^o, del Cementerio de Las Corts. Titular, doña Rosa Vidal Grau.

Doña Bienvenida Lozano Drumen, el traspaso del nicho piso 1.^o, con osario, n.^o 112, isla 9.^a, del Cementerio de San Gervasio. Titular, doña Francisca Lluch.

Doña Elvira Lloret Farrán, el traspaso del nicho piso 5.^o, n.^o 75, cerca, departamento 3.^o, del Cementerio del Este. Titular, don Adrián Farrán Vallés.

Don Ángel Lluch Perales, el traspaso del nicho piso 2.^o, hipogeo arqueado, n.^o 106, vía de San Francisco, agrupación 8.^a, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don José Lluch Ferrer.

Doña Pilar Mariné Boada, el traspaso del nicho piso 1.^o, con osario, n.^o 203, manzana 1.^a, del Cementerio de Horta. Titular, don Juan Boada Illa.

Don Antonio Martínez Campos, el traspaso del nicho piso 1.^o, con osario, columbario B, n.^o 1455, vía de San Jorge, agrupación 6.^a, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Enriqueta Martínez Corriols.

Doña Nieves Martínez Corriols, el traspaso del nicho piso 1.^o, con osario, columbario B, n.^o 1455, vía de San Jorge, agrupación 6.^a, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Enriqueta Martínez Corriols.

Doña Josefa Masgrau Sagi, el traspaso del nicho piso 5.^o, n.^o 950, isla 4.^a, departamento 1.^o, exterior, del Cementerio del Este. Titular, doña Raimunda Novell.

Doña Elena Membrado Aventín, el traspaso del nicho piso 2.^o, columbario B, n.^o 7165, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.^a, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Manuel Membrado Membrado.

Don José Mestres Borrell, el traspaso del nicho piso 6.^o, n.^o 169, isla 4.^a, vía de San Sebastián, del Cementerio de San Gervasio. Titular, don José Borrell Alegria.

Don Valentín Montaner Prats, el traspaso del nicho piso 5.^o, n.^o 1656, departamento 2.^o, del Cementerio de San Andrés. Titular, doña Concepción Prats Terrechn.

Don Juan Montserrat Carreras, el traspaso del nicho piso 3.^o, n.^o 918, departamento 1.^o, del Cementerio de Sans. Titular, don Bienvenido Carreras Balaguer.

Don Enrique Múnera Piera, el traspaso del nicho piso 1.^o, con osario, hipogeo, n.^o 355, vía de San José, agrupación 4.^a, del Cementerio del Sudoeste. Titular, Hnos. Múnera y Hernández.

Doña María Olandía Carbonero, el traspaso del nicho piso 4.^o, columbario B, n.^o 7679, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.^a, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Esteban Montero Hernández.

Doña Carmen Oriol Saún, el traspaso del nicho piso 1.^o, con osario, n.^o 30, interior, isla 1.^a, departamento 1.^o, del Cementerio del Este. Titular, doña Rosa Lleó de Taxe.

Doña Amalia Panisello Font, el traspaso del nicho piso 6.^o, columbario B, n.^o 3455, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.^a, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don José Bartrina Palau.

Don José Parellada Salom, el traspaso del nicho piso 6.^o, n.^o 669, isla 9.^a, del Cementerio de San Gervasio. Titular, don Francisco Ribera.

Don Juan Pausas Farriols, el traspaso del nicho piso 3.^o, n.^o 387, exterior, isla 2.^a, departamento 3.^o, del Cementerio del Este. Titular, don Juan Farriols Rosés.

Don Ramón Per Bistuer, el traspaso del nicho piso 2.^o, hipogeo arqueado, n.^o 204, vía de San Francisco, agrupación 7.^a, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Jaime Comas Fernández.

Don Jorge Aniceto Pinillos Maqueda, el traspaso del nicho piso 2.^o, n.^o 467, departamento 1.^o, del Ce-

menterio de Sans. Titular, don José Font Serra y doña Josefa Pintó.

Doña Josefa Pintó Capell, el traspaso del nicho piso 5.º, columbario A, n.º 1376, vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Agustín Baixeras Portaceli.

Don Santiago Planella Ros, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 2593, departamento 2.º, del Cementerio de Sans, Titular, doña Vicenta Arnau Piera.

Doña M.ª Teresa Planella Ros, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 121, poniente, del Cementerio de Sarriá. Titular, don Vicente Ros.

Doña Inés Riera Ximénez, el traspaso del nicho piso 3.º, hipogeo trapezoidal, n.º 238, vía de San Jaime, agrupación 10.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Montserrat Tortras Gusi.

Don Ricardo Rovira de Soto, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 2960, columbario B, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Gregorio Carbonell Patau.

Don Juan Salom Barrat, el traspaso del nicho piso 4.º, n.º 2380, fachada sur, departamento 1.º, del Cementerio de Sans. Titular, Hnas. Carmen y Josefa Barrat Estirles.

Doña Esperanza Sánchez Martínez, el traspaso del nicho piso 2.º, hipogeo, n.º 356, vía de San José, agrupación 4.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Pablo Schlehan.

Doña Rosa Sánchez Sevilla, el traspaso del nicho piso 5.º, columbario B, n.º 10268, vía de San Jaime, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Luisa Sánchez Galdeano.

Don Pedro Solá Vilar, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 301, ala izquierda poniente, del Cementerio de Sarriá. Titular, Hnas. Rosario y M.ª Rosa Bover.

Doña M.ª Dolores Solanas Oliveras, el traspaso del nicho piso 4.º, columbario E, n.º 75, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Josefa Juliá Solé.

Doña Irene Soriano López, el traspaso del nicho piso 2.º, hipogeo trapezoidal, n.º 29, vía de San Carlos, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Ricardo Soriano Sánchez.

Doña Irene Soriano López, el traspaso del nicho piso 2.º, hipogeo trapezoidal, n.º 11, vía de San Carlos, agrupación 2.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Ricardo Soriano Sánchez.

Don Alfredo Sospedra Argenté, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 1302, departamento 1.º, interior, isla 2.ª, del Cementerio del Este. Titular, doña Raimunda Cusell Durca.

Doña Margarita Subirats Pera, el traspaso del nicho piso 5.º, n.º 761, exterior, isla 1.ª, departamento 3.º, del Cementerio del Este. Titular, don Antonio Subirats Hernández.

Don José M.ª Torelló Alabern, el traspaso del nicho piso 2.º, hipogeo arqueado, n.º 173, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Agustín Torelló Ros.

Doña Teresa Vera Valledor, el traspaso del nicho piso 1.º, con osario, columbario B, n.º 2208, vía de San Francisco, agrupación 6.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, doña Victoria Vera Cuesta.

Don José Ventura Castelló, el traspaso del nicho piso 2.º, n.º 68, isla 4.ª, vía de San Sebastián, del Cementerio de San Gervasio. Titular, don Francisco Ventura Campmany.

Don Jorge Verdaguer Montes, el traspaso del nicho piso 5.º, columbario B, n.º 10088, vía de San Jaime, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Miguel Verdaguer Feu.

Don Francisco Caballé Bernat, el traspaso del nicho piso 5.º, columbario B, n.º 8108, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Jaime Boix Gomá.

Rda. Congregación de Damas Catequistas-Fundación Madre Dolores Sopena, el traspaso de la tumba menor de cuatro departamentos, n.º 203, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don Enrique Ventas González.

Doña Ángela Herrera Roig, el traspaso del nicho piso 3.º, n.º 1104, departamento 2.º, del Cementerio de San Andrés. Titular, doña Rosa Roig Arnau.

Doña Adela Martín Pérez, el traspaso del nicho piso 4.º, columbario B, n.º 220, vía de San Francisco, agrupación 9.ª, del Cementerio del Sudoeste. Titular, don José Pérez Ferrando.

Barcelona, 29 de mayo de 1964. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

MOVIMIENTO TURÍSTICO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO E INFORMACIÓN DURANTE EL MES DE MAYO DE 1964

Plaza de Cataluña. — 125 alemanes, 5 andorranos, 29 argentinos, 28 australianos, 12 austríacos, 38 belgas, 10 bolivianos, 2 canadienses, 3 chilenos, 5 chinos, 12 daneses, 1.030 españoles, 512 franceses, 7 hindúes, 19 holandeses, 152 ingleses, 5 israelitas, 43 italianos, 2 marroquíes, 8 mejicanos, 104 norteamericanos, 6 noruegos, 8 panameños, 14 portugueses, 9 suecos, 27 suizos, 8 uruguayos y 5 venezolanos. Total, 2.228.

Pueblo Español. — 352 alemanes, 49 argentinos, 4 belgas, 4 canadienses, 28 colombianos, 4 chilenos, 4 chinos, 28 daneses, 545 españoles, 450 franceses, 6 guatemaltecos, 8 hindúes, 59 holandeses, 244 ingleses, 137 italianos, 11 mejicanos, 349 norteamericanos, 12 noruegos, 5 peruanos, 15 portugueses, 31 suecos, 2 turcos, 55 uruguayos y 2 venezolanos. Total, 2.404.

Aeropuerto del Prat. — 47 alemanes, 5 australianos, 21 belgas, 24 canadienses, 1 chino, 3 daneses, 310 españoles, 3 finlandeses, 81 franceses, 1 hindú, 124 ingleses, 2 irlandeses, 37 italianos, 1 mejicano, 154 norteamericanos, 2 noruegos, 4 portugueses, 4 suecos y 25 suizos. Total, 849.

Estación de Francia. — 7.829.

Estación Marítima. — 329.